



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Lunes, 9 de noviembre de 2009 Núm. 211	Administración.- Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table><tr><td></td><td>Precio (€)</td></tr><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios.....	2
---------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León.....	5
San Emiliano.....	5
Villaturiel.....	5
Joarilla de las Matas.....	8
Villaquilambre.....	8
Sahagún.....	8
Benuza.....	8
Carrizo de la Ribera.....	9
Santa Colomba de Somoza.....	9

Mancomunidades de Municipios

Bierzo Central.....	9
Comarca de Ponferrada.....	9
Zona de Sahagún.....	10

Juntas Vecinales

Sena de Luna.....	10
Villaquilambre.....	10
Ferreras del Puerto.....	10
Portilla de la Reina.....	10
Mena de Babia.....	11
Molinaferrera.....	11
Priaranza de la Valduerna.....	11
Alija de la Ribera.....	11

Santovenia de la Valdorcina.....	11
Quintanilla de Almanza.....	12
Yugueros.....	12
Villalboñe.....	12
La Milla del Páramo.....	12
San Félix de la Vega.....	13
Brañuelas.....	13
Vegaquemada.....	13
Murias de Ponjos.....	13
Quintanilla del Valle.....	13
Zacos.....	13
Villoria de Órbigo.....	14
Villanueva de Jamuz.....	14
Villalmonste.....	14
Santas Martas.....	14
Santa María de la Isla.....	14
Valdelafuente.....	14
Azares.....	15
Villasecino de Babia.....	15
Santibáñez de la Lomba.....	15
San Andrés de las Puentes.....	15

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios.....	15



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación de León anuncia procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación de evaluación automática y no automática, tramitación urgente, para la contratación del Suministro de máquina pisapistas con turbofresa para San Isidro Estación de Esquí y Montaña de la Diputación de León.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Teléfono: 987 292 152 - 987 292 285.

5. Telefax: 987 232 756.

6. Correo electrónico: contratación@dipuleon.es.

7. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.dipuleon.es - perfil del contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 565/09.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de máquina pisapistas con turbofresa para San Isidro Estación de Esquí y Montaña de la Diputación de León.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Dependencias de la Estación Invernal de San Isidro, a la que va destinada la máquina. Puerto San Isidro.

2. Localidad y código postal: Puebla de Lillo, 24855 (León).

e) Plazo de ejecución: El plazo máximo de entrega de la máquina completa, con sus accesorios, objeto del presente suministro será de dos meses, y se computará dicho plazo a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva por el adjudicatario, o el plazo máximo fijado por el licitante en su oferta si fuera inferior al anteriormente señalado de dos meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de acuerdo marco: no procede.

h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.

i) CPV: 43500000-8 (Vehículos oruga).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Abierto, con varios criterios de adjudicación (evaluación automática y no automática). Ver cláusula 2.8 del pliego.

Deberán separarse los criterios en 2 clases:

a) de evaluación automática.

b) de evaluación no automática.

a) Criterios automáticos (sobre B).

1) Por la oferta económica (hasta 10 puntos).

Fórmula a aplicar para la oferta económica.

Si VNV (valoración de las máquinas ofertadas) = 419.999,99 €
cero (0) puntos.

Si VNV (valoración de las máquinas ofertadas) $\leq 336.000,00$ € diez (10) puntos.

Para las ofertas intermedias entre el máximo y mínimo citado se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 50 - (\text{VNV} / 8.400)$$

2) Por aumento en la potencia del motor de la máquina (hasta 5 puntos).

Por la dotación con motor de mayor potencia que la requerida como mínima en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se considerará como más favorable la oferta que presente el mayor incremento de potencia del motor con respecto al mínimo exigido, que es de 320 kW, otorgándole 5 puntos. A las ofertas que presenten una potencia del motor igual al mínimo exigido se le asignarán cero puntos. Al resto de las ofertas se les asignará una puntuación, entre 0 y 5 puntos, proporcional respecto del incremento de la potencia ofertada.

3) Por aumento en la autonomía de la máquina (2 puntos).

Se asignarán dos puntos a todas aquellas ofertas que presenten una máquina con disponibilidad para almacenar un mínimo de 300 litros de combustible. Aquellas ofertas que no alcancen la citada capacidad recibirán cero puntos.

4) Por compatibilidad de la turbofresa (3 puntos).

Se asignarán tres puntos a todas aquellas ofertas que presenten una turbofresa que pueda ser montada en una de las máquinas existentes en la Estación de San Isidro.

5) Por compatibilidad del cabrestante (3 puntos).

Se asignarán tres puntos a todas aquellas ofertas que presenten una máquina que puedan montar un cabrestante de los existentes en la Estación de San Isidro.

6) Por capacidad del servicio de repuestos (hasta 2 puntos).

Se valorarán los tiempos de recepción de repuestos que se garanticen, otorgándose dos puntos a la oferta que garantice el menor tiempo de recepción de repuestos y el resto se valorará de forma inversamente proporcional.

7) Por el importe de la prestación de asistencia técnica (hasta 2 puntos).

A la oferta que presente el menor importe de la asistencia técnica, valorada en la forma indicada anteriormente, se le adjudicarán 2 puntos y a la que presente el mayor importe de la asistencia técnica se le adjudicarán 0 puntos, siendo proporcional la puntuación para las restantes ofertas, con puntuación entre 0 y 2 puntos según el menor importe que presenten en la valoración.

8) Por capacidad del servicio técnico (hasta 3 puntos).

A cada oferta se le puntuará la capacidad del servicio técnico ofertado en la siguiente forma: Por servicio técnico de mantenimiento que preste servicio a estaciones de esquí y montaña con una antigüedad superior a dos años, que no sean específicamente las de San Isidro y Leitariegos y situadas en un radio de 350 km de las mismas, se le adjudicará 0,50 puntos por servicio prestado a estación de esquí hasta un máximo de 3 puntos. Para que se tenga en cuenta dicha adjudicación deberá presentarse justificante de las direcciones de las estaciones de esquí que cumplan los requisitos citados.

9) Por aumento en las condiciones de garantía (hasta 2 puntos)

En este apartado se valorarán las ofertas de los licitadores que presenten una garantía superior a la mínima exigida, que es de un año o 1.000 horas de funcionamiento para cada una de las máquinas (lo que primero acontezca) en la siguiente forma:

Si la garantía es mayor a un año o a 1.000 horas de funcionamiento, se le otorgarán 0,5 puntos por cada 500 horas de funcionamiento superiores a la mínima exigida, hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a 500 horas se valorarán de forma proporcional.

10) Por reducciones en el plazo de entrega (hasta 2 puntos).

Se valorará el plazo de entrega propuesto por el licitador si fuera inferior al máximo previsto, con el siguiente criterio:

Se otorgarán dos puntos a la oferta con menor plazo propuesto, si es inferior al máximo previsto, y el resto se valorará de forma inversamente proporcional.

b) Criterios no automáticos de puntuación para la adjudicación.

1) Por aumento en las condiciones técnicas y de seguridad de la máquina (hasta 8 puntos).

Como aspectos técnicos a los efectos de valorar la oferta más ventajosa, se considerarán aquellas mejoras técnicas que se oferten o que vengan incorporadas en el material ofertado que puedan suponer unas mejoras sobre las características mínimas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, fijadas en relación con los mínimos que se deben exigir a los efectos requeridos por el Servicio para el cual va destinado el suministro a adquirir, y que puedan suponer una mejora en las prestaciones del equipo. En concreto se tendrá en cuenta lo siguiente:

Por aumento en las condiciones de ejecución que supongan un menor gasto de mantenimiento de la máquina a adquirir se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime aceptable por la mesa de contratación, hasta un máximo de 2 puntos.

Por aumento en las condiciones de seguridad de los ocupantes del vehículo se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime aceptable por la mesa de contratación, hasta un máximo de 4 puntos.

Por aumento en las condiciones de sistemas de confort y de comunicación se aumentará la puntuación en un punto por cada condición que se estime aceptable por la mesa de contratación, hasta un máximo de 2 puntos.

Para el otorgamiento de puntuación se tendrá en cuenta el valor económico que sea atribuible al aumento en las condiciones señaladas que sean aceptadas por la mesa de contratación, en función del Servicio al cual va destinado el equipo a adquirir. A estos efectos los licitadores deberán incluir el valor que por su parte consideren que pueda tener las mejoras que presentan.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 362.068,96 € + 16 % de IVA - Importe total: 419.999,99 €

5. Garantías exigidas:

Garantía provisional: 3% del presupuesto del contrato. Importe: 10.862,07 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera: Por uno o varios de los medios del art. 64 de L.C.S.P.

A los efectos de acreditar la solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el empresario podrá realizarla por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Solvencia técnica y profesional:

A los efectos de acreditar la solvencia técnica, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el empresario deberá acreditarla en la siguiente forma:

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, debiendo los mismos alcanzar una cifra superior a 2.000.000,00 de euros en suministros similares o análogos al del objeto del contrato. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

c) Otros requisitos específicos: Ver pliego.

d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 9 de diciembre de 2009.

b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Dirección electrónica: contratacion@dipuleon.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de San Marcelo, 6. (Salón de Plenos).

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha y hora: 16 de diciembre de 2009. Hora: 12:00 h.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3, reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: 29 de octubre de 2009.

11. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 29 de octubre de 2009.—El Diputado Delegado de Fomento (por delegación de firma de la Presidenta, Jaime González Arias.

10234

192,00 euros

* * *

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación de León

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Teléfono: 987 292 285-292 152.

5. Telefax: 987 232 756.

6. Correo electrónico: contratacion@dipuleon.es.

7. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.dipuleon.es - perfil del contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 203/09.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: contratación especial del servicio de hostelería de los bares en edificios prefabricados de las zonas alta y baja de la E.I. de Leitariegos.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Diputación de León - E.I. de Leitariegos.

2. Localidad y código postal: Leitariegos - 24100.

e) Plazo de ejecución: El periodo de vigencia del contrato se iniciará el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 15 de mayo de 2011.

f) Admisión de prórroga: Sí, por un año más.

g) Establecimiento de acuerdo marco: no procede.

h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.

i) CPV-2008: 55100000-1.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

c) Subasta electrónica: no procede.

d) Criterios de adjudicación: varios criterios de negociación:

1.- Oferta Económica. Canon fijo y canon variable.

2.- Plan de Explotación: Según Plan presentado, Organización, Planificación, Viabilidad, Estudio Económico, etc.

3.- Recursos Humanos.

4.- Precios de venta al público y al personal.

4. Presupuesto base de licitación:

17.300,70 € + 16 % IVA. = 20.068,80 € para los dos años.

(8.650,35 € / año + 16% de IVA = 10.034,40 €).

Precios de licitación

• 6.012,91 € + IVA en concepto de precio fijo único para los 6 meses de temporada invernal. (15 de noviembre a 15 de mayo).

• 0,50% de los ingresos obtenidos por la estación de esquí y montaña Leitariegos durante la temporada invernal de explotación, en concepto de Precios o Tasas por utilización de sus instalaciones (forfaits y alquiler de material) durante el periodo de vigencia del contrato, impuestos indirectos no incluidos como precio variable anual + IVA. (Ver pliego de prescripciones técnicas del anexo V).

• 246,12 € + IVA en concepto de precio fijo mensual para los meses de verano (desde el 16 de mayo al 14 de noviembre).

5. Garantías exigidas:

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica: Declaración apropiada de entidad financiera.

Solvencia técnica: Mediante al menos dos de los apartados siguientes.

1. Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

2. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

3. Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

c) Otros requisitos específicos: Ver pliego.

d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil. Hasta las 14 horas.

b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Dirección electrónica: contratacion@dipuleon.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de San Marcelo, 6.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha y hora: No procede.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3, reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: No procede.

11. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 6 de noviembre de 2009.- El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

10362

93,60 euros

* * *

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Teléfono: 987 292 285-292 152.

5. Telefax: 987 232 756.

6. Correo electrónico: contratacion@dipuleon.es.

7. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.dipuleon.es - perfil del contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 203/09.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: contratación especial del servicio de hostelería del albergue Octavio Álvarez Carballo en la E.I. de Leitariegos.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.

d) Lugar de ejecución:

3. Domicilio: Diputación de León - E.I. de Leitariegos

4. Localidad y código postal: Leitariegos 24100

e) Plazo de ejecución: El periodo de vigencia del contrato se iniciará el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 15 de mayo de 2011.

- f) Admisión de prórroga: Si, por un año más.
- g) Establecimiento de acuerdo marco: no procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.
- i) CPV-2008: 55100000-1.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
 - c) Subasta electrónica: no procede.
 - d) Criterios de adjudicación: varios criterios de negociación:
 - 1.- Oferta Económica. Canon fijo y canon variable.
 - 2.- Plan de Explotación: Según Plan presentado, Organización, Planificación, Viabilidad, Estudio Económico, etc.
 - 3.- Recursos Humanos.
 - 4.- Precios de venta al público y de alojamiento.
 - 4. Presupuesto base de licitación:
28.746,66 € + 16 % IVA. = 33.346,12 € para los dos años.
(14.373,33 € / año + 16% de IVA = 16.673,06 €).
 - Precios de licitación
 - 3.823,56 € + 16 % de IVA en concepto de canon fijo.
 - 2% de los ingresos obtenidos por la estación de esquí y montaña
- Leitariegos durante la temporada invernal de explotación, en concepto de Precios o Tasas por utilización de sus instalaciones (incluidos los ingresos por alquiler de material) durante el periodo de vigencia del contrato, impuestos indirectos no incluidos como canon variable + IVA.
- 5. Garantías exigidas:
 - Garantía provisional: no se exige.
 - Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.
- 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.
 - Solvencia económica: Declaración apropiada de entidad financiera o seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Solvencia técnica: Mediante al menos dos de los apartados siguientes.
- 4. Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- 5. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- 6. Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.
 - c) Otros requisitos específicos: Ver pliego.
 - d) Contratos reservados: No procede.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil. Hasta las 14 horas.
 - b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 5. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - 6. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.
 - 7. Localidad y código postal: León 24071.
 - 8. Dirección electrónica: contratacion@dipuleon.es.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): no procede.
 - e) Admisión de variantes: No.

- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- 8. Apertura de las ofertas.
 - a) Dirección: Plaza de San Marcelo, 6.
 - c) Localidad y código postal: León 24071.
 - d) Fecha y hora: No procede.
- 9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3, reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: No procede.
- 11. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- León, 6 de noviembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (Por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.
- 10363 89,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:
- A Anabela Fátima Magalhães, para restaurante, en Cl. Bernardo del Carpio, 19. Expte. 1111/04V.O de Establecimientos.
 - A D. Antonio Suárez Aguado, para café con venta y degustación de productos de confitería y panadería y bebidas no alcohólicas, en Cl. San Francisco, 8. Expte. 415/09 de Establecimientos.
 - A Lorenzo García Blanco, S.L., para hotel (con garaje y bar), en Sector La Lastra-Parcela R.P.3.1-Expte. 567/09 de Establecimientos.
- León, 28 de octubre de 2009.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
- 10222 14,40 euros

SAN EMILIANO

- Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2008, en cumplimiento de lo previsto en el art 211 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por espacio de 15 días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.
- San Emiliano, a 28 de octubre de 2009.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.
- 10228

VILLATURIEL

- Intentada la notificación personal a determinados interesados que a continuación se relacionan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio a:
- Doña Andrea Avelina Redondo Blanco

"Por la presente pongo en su conocimiento el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaturiel, adoptado en sesión de fecha 27-02-2009, relativo a la aprobación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales (cuyo tenor literal a continuación se indica), junto con la resolución de las alegaciones presentadas (que se acompaña en anexo adjunto), según dictamen elaborado por el equipo técnico en documento independiente y aprobado igualmente por el Pleno Municipal:

"2.- Aprobación provisional Normas Urbanísticas Municipales.

Dada cuenta del estado de tramitación del expediente de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de Villaturiel, dispuesto para su aprobación provisional, en el que resulta acreditada la realización de las siguientes actuaciones:

- Remisión del instrumento de planeamiento elaborado, con solicitud de informes previos, a las siguientes Entidades y Organismos Públicos, tal y como dispone el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL):

- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Junta de Castilla y León)
- Servicio Territorial de Cultura (Junta de Castilla y León)
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Diputación Provincial de León.
- Servicio Territorial de Fomento (Junta de Castilla y León)
- Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Junta de Castilla y León)

- Unidad de Carreteras del Estado (Ministerio de Fomento)
- Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento)
- Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Villaturiel mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2005.

- Apertura del periodo de información pública subsiguiente a la aprobación inicial, conforme al artículo 52.2 de la LUCyL, de dos meses de duración, con la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (n.º 10 de 16-01-2006), BOCyL (n.º 10 de 16-01-2006), en la prensa local (*Diario de León* de 18-01-2006), y tablón de anuncios municipal.

- Remisión de un ejemplar de las Normas Urbanísticas aprobadas inicialmente al Registro de la Propiedad, para su publicidad y efectos procedentes.

- Dentro del periodo de exposición pública de las Normas Urbanísticas Municipales se presentan escritos de alegaciones, en número de 468, según certificación de secretaría municipal expedida al efecto, que son debidamente informadas por el equipo redactor en documento independiente.

- Desde las Entidades y Organismos públicos requeridos se reciben los siguientes informes previos:

- Informe emitido por la Sección de Proyectos y Obras del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León (R.E. n.º 840, de 20 de marzo de 2006)

- Informe emitido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León (R.E. n.º 849, de 20 de marzo de 2006).

- Informe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León (R.E. n.º 902, de 22 de marzo de 2006)

- Informe del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (R.E. n.º 293, de 16 de febrero de 2006)

- Informe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (R.E. n.º 182, de 2 de febrero de 2006)

- Informes de la Confederación Hidrográfica del Duero (R.E. n.º 421, de 3 de marzo de 2006), (R.E. n.º 468, de 9 de marzo de 2006), (R.E. n.º 468, de 9 de marzo de 2006), (R.E. n.º 2171, de 30 de octubre de 2006), (R.E. n.º 374, de 25 de febrero de 2008), (R.E. n.º 1133, de 12 de junio de 2008), y (R.E. n.º 1925, de 21 de octubre de 2008).

- Informe de la Unidad de Carreteras del Estado (Ministerio de Fomento) (R.E. n.º 1092, de 18 de abril de 2006)

- Informe de Diputación Provincial de León (R.E. n.º 475, de 12 de marzo de 2007)

- Cumplimiento del oportuno trámite ambiental, mediante la elaboración del Informe Ambiental, que se expone a información pública por el plazo de un mes, con publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 73, de 16 de abril de 2007, sin que se presenten alegaciones al mismo durante el citado plazo, y que concluye con la Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace público el Dictamen Medioambiental de la Evaluación Estratégica Previa sobre las Normas Urbanísticas Municipales de Villaturiel (BOCyL n.º 184, de 20 de septiembre de 2007).

- De la fase de Información pública se derivaron cambios en el documento de las Normas Urbanísticas que podrían agruparse o resumirse en los siguientes puntos:

- Cambio de categoría de suelo de numerosos sectores de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado, al estimarse que los déficits infraestructurales detectados podrían cubrirse mediante actuaciones aisladas.

- Supresión de determinados sectores de Suelo Urbanizable al presentar disconformidad generalizada de los propietarios incluidos, por lo que, al constatar la inviabilidad de la propuesta, se optó por el cambio de clasificación de Suelo Urbanizable a Suelo Rústico.

- Modificación del grado de protección aplicado sobre algunos elementos del Catálogo, atendiendo a la mayor racionalidad a la hora de conseguir los objetivos de conservación perseguidos.

- Inclusión en los perímetros urbanos de determinadas parcelas, una vez constatado que cumplían con los condicionantes establecidos en la legislación urbanística de aplicación para su consideración como tales.

- Como regla general, y dada la modificación de los criterios en este sentido de la legislación urbanística, delimitar sectores de suelo urbanizable en los ámbitos que el documento de aprobación inicial establecía como Suelo Urbanizable No Delimitado.

- Modificación acerca de determinadas alineaciones o viales planteados en los diferentes núcleos urbanos.

- A iniciativa municipal se incorporan igualmente otras modificaciones (además de las adaptaciones derivadas tanto de los informes sectoriales recibidos como de los contenidos de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo), y que de forma resumida hacen referencia a las siguientes cuestiones:

A.- Planos de Ordenación:

- Como norma general se modifica la calificación urbanística establecida sobre las parcelas con zona de ordenanza de edificación aislada a edificación alineada en áreas de transición, en respuesta a lo contemplado en las Normas Subsidiarias en vigor.

- En el núcleo urbano de Villaturiel se mantiene como suelo urbano no consolidado un sector de los que figuraban en el documento de aprobación inicial, al norte de la carretera en dirección a Marne, que tras el análisis de las alegaciones se había decidido excluir del Suelo Urbano, al tiempo que se cambia de Suelo Urbanizable a Urbano No Consolidado las parcelas situadas en torno al camino de concentración parcelaria tras las antenas de telecomunicaciones.

- En el núcleo urbano de Santa Olaja de la Ribera se delimita un nuevo sector de Suelo Urbano No Consolidado en los terrenos próximos al cementerio, en donde se han construido una serie de naves e industrias que han adquirido la condición de solar al margen de los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

- Se modifica la calificación de unas parcelas de Santa Olaja, interiores a la zona industrial, para pasar a uso residencial, próximas al cementerio en un caso, y lindando a la carretera en el otro, con la apertura de un vial que posibilite su posterior segregación.

- En el núcleo urbano de Marialba de la Ribera, ampliar la zona industrial establecida al norte del núcleo hasta el límite de la zona arqueológica de la Basílica Paleocristiana.

- En el núcleo urbano de Alija de la Ribera, incluir dentro de la Clasificación de Suelo Urbano los terrenos públicos ubicados en la plataforma sobre el Bernesga, con la calificación de equipamiento público.

- Se reajustan los límites del suelo urbano en relación con los equipamientos deportivos de los núcleos de Roderos y Villarroaño.

- En el núcleo urbano de Puente de Villarente, se extiende la zona de ordenanza 3, vivienda colectiva, a la totalidad de las parcelas que dan frente a ambos lados de la carretera nacional.

- Se mantiene el sector de Suelo Urbanizable PP-CST-2 en Castrillo de la Ribera, de uso residencial, que previamente se había optado por suprimir.

- Se subdivide en tres sectores de suelo urbanizable el original que se apoyaba por el norte en la carretera que une Marne y Puente de Villarente, para generar un sector central de uso industrial.

- Se establece una nueva categoría de Suelo Rústico, de Entorno Urbano, en una corona de 100 metros alrededor de todos los núcleos urbanos del término municipal, para no comprometer un hipotético desarrollo futuro de los mismos.

- Se modifica la categoría de Suelo Rústico en los terrenos sustentantes de la gravera de Villarroaño, pasando de SR-PA a SR-C.

- Se establece como Suelo Rústico con Protección Especial la parcela nº 252 del polígono 25 del plano catastral de fincas rústicas, próxima a Castrillo de la Ribera, por haber sustentado anteriormente una planta de reciclado de neumáticos y presentar dudas acerca de la afectación del terreno.

- Se propone un cambio en el trazado del vial establecido en la Mejora de Mallado Viario propuesto de las Directrices de Ordenación del Área Urbana de León, a su paso por el núcleo urbano de Valdesogo de Abajo, por la mejor adaptación a la estructura parcelaria existente.

B.- Catálogo de Elementos Protegidos:

- Se suprime la protección establecida sobre el edificio de las antiguas escuelas de Roderos, a la vista de las actuaciones que sobre dicho edificio se prevé acometer.

C.- Normativa Urbanística.

- Se suprime la obligatoriedad del retranqueo lateral para las edificaciones industriales o en Suelo Rústico se establece el régimen de usos de la nueva categoría de suelo rústico de entorno urbano, al tiempo que para el suelo rústico común se mantendrán las condiciones del suelo rústico de segunda categoría de las Normas Subsidiarias en vigor.

- Respecto de las ordenanzas de suelo urbano, se acuerda individualizar y separar los diferentes niveles de la zona I en ordenanzas independientes.

- En la zona I, se reduce el frente mínimo de parcela a 6 metros y se mantiene la regulación recogida en la aprobación inicial respecto de los retranqueos laterales.

- Para las zonas 2 y 3, los cerramientos opacos de las parcelas serán de un metro de altura máxima.

- En las zonas 2 y 3 se suprimirán las condiciones de parcela colindante para retranqueo lateral, es decir, solo se tendrán en cuenta las condiciones de la propia parcela.

- En la Zona 3 se permitirá la misma edificación auxiliar que se permitía para las zonas I y 2.

- En la Zona 3, travesía de Puente de Villarente, con tipología característica de vivienda colectiva, se contemplará la posibilidad de permitir las promociones de vivienda unifamiliar adosada en determinadas condiciones.

- Se permitirá el acabado de fachada de color blanco y la cubierta plana.

- Las galerías no tendrán que ser exclusivamente de madera, y se permite libertad de forma en ventanas.

- Se eliminan los límites de ocupación en dotaciones públicas.

- En la Zona 4, edificación aislada, se mantendrá la necesidad de acuerdo con el vecino para adosarse a linderos.

- Igualmente en la zona 4, edificación aislada, la altura cornisa máxima será de 7 metros,

- En la zona 5, edificaciones industriales, la superficie mínima de parcela será de 500 metros cuadrados y frente mínimo a vial de 15 metros, la ocupación máxima será del 75%, la altura de cornisa máxima será de 9 metros, y se permitirá el color blanco en color de acabado de fachada, y colores rojizos en material de cobertura.

- Para el Suelo Rústico, la altura de cornisa máxima será de 7 metros en uso residencial y 9 metros en uso industrial.

Emitido informe de Secretaría, indicativo de la normativa aplicable y de la adecuación a la misma del acuerdo en proyecto, y evacuado dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 20 de febrero de 2009.

Con base en todo lo anterior, y previo el oportuno debate en el que el portavoz del PP, D. Florentino Sánchez Robles, manifiesta su crítica por la escasa participación dada a los vecinos y el diferente nivel de intervención de los Concejales en la elaboración final de las Normas, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 8 votos a favor, que representan la mayoría absoluta del Pleno Municipal (correspondientes al PSOE, UPL, PAL-UL y dos Concejales del PP), y una abstención (del Concejale del PP, D. Gabriel Rueda Agúndez), acuerda:

Primero.- Asumir el dictamen de las 468 alegaciones presentadas, emitido por el equipo técnico redactor de las Normas en documento independiente, suscrito con fecha julio de 2007, del que se derivan las correspondientes estimaciones y desestimaciones por los motivos expresados en el mismo, y que se notificará a los interesados junto con el presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales de Villaturiel, con las modificaciones resultantes tanto de las alegaciones e informes, como de las introducidas directamente a iniciativa municipal.

Tercero.- Manifestar que las modificaciones introducidas, en relación con la documentación inicialmente aprobada, no tienen carácter sustancial por no afectar a los criterios y soluciones básicos de las Normas Urbanísticas Municipales.

Cuarto.- Elevar la documentación del expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, en su condición de órgano competente para otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva, en su caso, sobre tal aprobación definitiva; todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 55.2 de la LUCyL y 163 de su Reglamento."

Contra el citado acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante podrá interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos.

ANEXO

RESOLUCIÓN ALEGACIONES NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLATURIEL

Alegación nº 472 (116)

Dª. Andrea Avelina Redondo Blanco

Solicita sea anulada la calificación de rotacional deportivo para la parcela 24 del polígono 18.

Por otro lado, sea considerada como Suelo Rústico Común sin especial protección de entorno.

Informe

Una vez estudiada la alegación presentada, se informa favorablemente. En todo caso, los terrenos se clasifican como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria, al igual que las parcelas rústicas colindantes.

Villaturiel, a 29 de octubre de 2009.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

JOARILLA DE LAS MATAS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2009, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos en el Presupuesto vigente de 2009, por un importe global de veintiocho mil quince euros (28.015,00 €), financiado íntegramente con cargo al remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2008, el citado acuerdo queda elevado a definitivo.

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da publicidad a la citada modificación:

SUPLEMENTOS

Partida presupuestaria	Incremento
1.224.00	1.200,00
1.224.06	1.200,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

4.601.04	7.120,00
4.630.01	18.495,00

Contra esta aprobación cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Joarilla de las Matas, a 27 de octubre de 2009.—El Alcalde, Santiago García Mencía. 10204

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 102 y concordantes de la L.G.T., se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

-La Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado del 3º trimestre de 2009.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en período voluntario del 30 de octubre de 2009 al 30 de diciembre de 2009, ambas fechas incluidas, de la Tasa de agua, basura y alcantarillado - 3º periodo de 2009 (código - 0420903).

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

- Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria
- Banco Herrero
- Banco Popular Español
- Banco Santander
- Caixa-Galicia
- Caja-España
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona

Los recibos que hubieran sido domiciliados serán cargados el día 1 de diciembre de 2009.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes, el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las Entidades Colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 68 y ss. del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, a 27 de octubre de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10223

19,20 euros

SAHAGÚN

Por Resolución de la Alcaldía núm. 796/2009, de 23 de octubre se acuerda la remisión del expediente administrativo derivado del recurso interpuesto por doña Carmen Serrano Saba, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de junio de 2009, por el que se aprueba la adjudicación de la explotación del Bar-Restaurante del Polideportivo Municipal, a los efectos de su unión al Procedimiento Ordinario nº 113/2009 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de León.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el Juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hacer saber que, si comparece fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, a 23 de octubre de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado. 10045

* * *

Por Resolución de la Alcaldía núm. 799/2009, de 23 de octubre, se acuerda la remisión del expediente administrativo derivado del recurso interpuesto por doña Elisa Celada Delgado, en petición de declaración de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento e indemnización por lesiones sufridas en la vía pública, a los efectos de su unión al Procedimiento Abreviado nº 374/2009 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de León.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los Autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el Juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hacer saber que, si comparecen fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, a 23 de octubre de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado. 10044

BENUZA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2009, se aprueba la composición del Tribunal seleccionador para el proceso de funcionalización mediante concurso restringido de la plaza de Auxiliar de la Administración General del Ayuntamiento de Benuza, que a continuación se describe:

- Presidente: D. Isaac Antonio Rodríguez Granja - Secretario del Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo.
- Vocal: D. Javier Gallo Terán - Secretario del Consejo Comarcal del Bierzo.
- Vocal: Dña. Raquel Maceda Granja.

Suplente: Dña. Silvia Franco González.

• Vocal: Dña. Pilar Vierna Amigo.

Suplente: Dña. Elena Álvarez Álvarez.

• Secretaria: Dña. Regina Blanco Martínez - Secretaria-Interventora del Ilmo. Ayuntamiento de Benuza.

Suplente: Funcionario de Habilitación Estatal que aquella determine.

Asimismo, se aprueba publicar el contenido de esta resolución, en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

En Ponferrada, a 26 de octubre de 2009.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

10030

5,40 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, el proyecto de la obra "Urbanización de calles en Carrizo de la Ribera calle Real en La Milla del Río", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto total de 104.285,71 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carrizo de la Ribera, 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

10137

2,20 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, calle Antonio Pérez Crespo n.º 67.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Secretaría del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Nombre: Manuela Blas Fernández.

N.I.F.: Se ignora.

Concepto: Contribuciones especiales pavimentación calles Pedredo de Somoza.

Nombre: Dolores Acedo Acedo.

N.I.F.: 76.198.355-E.

Concepto: Contribuciones especiales pavimentación calles Santa Colomba de Somoza.

Nombre: Herederos de Julio de Cabo.

N.I.F.: Se ignora.

Concepto: Contribuciones especiales pavimentación calles Murias de Pedredo.

Nombre: Eduardo de Cabo Villa.

N.I.F.: Se ignora.

Concepto: Contribuciones especiales pavimentación calle Murias de Pedredo.

En Santa Colomba de Somoza, a 27 de octubre de 2009.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

10102

8,80 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Arganza-Cabañas Raras-Cacabelos-Camponaraya-Carracedelo-Cubillos del Sil-Priaranza del Bierzo-Sancedo-Villadecanes

Aprobado provisionalmente, por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de fecha 29 de octubre de 2009, el expediente de modificación y ordenación de la Tasa de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Ponferrada, 30 de octubre de 2009.—La Presidenta, María Eva Peral Enríquez.

10198

15,20 euros

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza-Cabañas Raras-Cacabelos-Camponaraya-Carracedelo-Cubillos del Sil-Ponferrada-Sancedo

Aprobado provisionalmente, por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, con el quórum de mayoría absoluta la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por suministro de agua.

- Tasa de alcantarillado

- Tasa por la realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras y edificaciones con cargo a particulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Ponferrada, a 30 de octubre de 2009.—El Presidente, Raúl Valcarce Díez.

10199

20,80 euros

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó con el quórum de mayoría absoluta, iniciar el expediente para la exención de

la plaza de Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad en consonancia con el artículo 4.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Dicho expediente se expone al público por espacio de 20 días para que cuantas personas y entidades se consideren con derecho a ello puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En caso de no presentarse reclamaciones el expediente queda elevado a definitivo.

Ponferrada, 30 de octubre de 2009.—El Presidente, Raúl Valcarlos Díez.

10200

14,40 euros

ZONA DE SAHAGÚN

Aprobados inicialmente en sesión extraordinaria del Consejo de la Mancomunidad de Municipios Zona de Sahagún, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Gordaliza del Pino, a 29 de octubre de 2009.—El Presidente, Víctor Miguélez Fernández.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad de Municipios y correspondiente al ejercicio 2008, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad local, con el contenido y estructura señalados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante este plazo y ocho días más, los interesados con legitimación propia (art. 170 del R.D. 2/2004) podrán presentar reclamaciones y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo recogido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Gordaliza del Pino, a 29 de octubre de 2009.—El Presidente, Víctor Miguélez Fernández.

10135

Juntas Vecinales

SENA DE LUNA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Sena de Luna en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los inte-

resados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sena de Luna, 24 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Saturnino López García.

10236

VILLAQUILAMBRE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villaquilambre en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaquilambre, 26 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Eleuterio Fernández Arias.

10235

FERRERAS DEL PUERTO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Ferreras del Puerto en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valderrueda, 17 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Juan C. Escanciano Tejerina.

10166

PORTILLA DE LA REINA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Portilla de la Reina en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990

de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Boca de Huérgano, 18 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Ismael Compadre Serrano. 10203

MENA DE BABIA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Mena de Babia en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cabrillanes, 30 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Manuel Patricio Castro Blanco. 10202

MOLINAFERRERA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Molinaferrera en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lucillo, 21 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Luis Alonso Cadierno. 10201

PRIARANZA DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, el Presupuesto General para el 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince

días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en un plazo de treinta días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Priaranza de la Valduerna, 22 de octubre de 2009.—El Presidente, Agapito Riesco Abajo. 10065

ALIJA DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Alija de la Ribera, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
Operaciones corrientes (104.651,25 €)	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	62.151,25
Capítulo 4. Transferencias corrientes	12.400,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	30.100,00
Operaciones de capital (7.000,00 €)	
Capítulo 7. Transferencias de capital	7.000,00
Total de ingresos	111.651,25

GASTOS	
	Euros
Operaciones corrientes (41.250,00 €)	
Capítulo 1. Gastos de personal	10.800,00
Capítulo 2. Gastos en b. corrientes y servicios	29.750,00
Capítulo 3. Gastos financieros	700,00
Operaciones de capital (70.401,25 €)	
Capítulo 6. Inversiones reales	20.401,25
Capítulo 7. Transferencias de capital	50.000,00
Total de gastos	111.651,25

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Alija de la Ribera, a 28 de octubre de 2009.—El Presidente de la Junta Vecinal, Óscar Prieto Mateos. 10191

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

La Junta Vecinal de Santovenia de la Valduncina, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2009, ha aprobado la Modificación 1/2008, del Presupuesto General para 2008. Sometido a exposición pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 8 de octubre de 2009, no se presentaron reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación se publica el resumen de los capítulos modificados, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

GASTOS €			
	Previsto	Incremento	Definitivo
Capítulo 6.- Inversiones Reales	115.437,06	15.124,56	130.561,62

Que se financian con Remanente líquido de tesorería.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Santovenia de la Valduncina, a 28 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Félix Barco Terreros.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Santovenia de la Valduncina, a 15 de mayo de 2009.—El Presidente de la Junta Vecinal, Félix Barco Terreros. 10192

* * *

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santovenia de la Valduncina en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santovenia de la Valduncina, 29 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Félix Barco Terreros. 10154

QUINTANILLA DE ALMANZA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Quintanilla de Almazna en sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cebanico, 25 de octubre de 2009.—La Alcaldesa Pedánea, Joaquina de la Red Mata. 10014

YUGUEROS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Yugueros en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Ercina, 17 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Leandro Turienzo Fernández. 10008

VILLALBOÑE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villalboñe en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valdefresno, 26 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Fuertes Castro. 10006

LA MILLA DEL PÁRAMO

El Pleno de esta Junta Vecinal de La Milla del Páramo en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Bustillo del Páramo, 24 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Gabriel Franco Franco. 9972

SAN FÉLIX DE LA VEGA

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Félix de la Vega en sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riego de la Vega, 25 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Elías Pérez Prieto. 9971

BRAÑUELAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Brañuelas en sesión extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villagatón, 20 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Raúl Blanco Fernández. 9919

VEGAQUEMADA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Vegaquemada en sesión extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Vegaquemada, 3 de agosto de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Pablo González Martínez. 10071

MURIAS DE PONJOS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Murias de Ponjos en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valdesamario, 26 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Roberto Melcón Martínez. 10055

QUINTÁNILLA DEL VALLE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Quintanilla del Valle en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Benavides, 24 de octubre de 2009.—La Alcaldesa Pedánea, Camino Anzules Gangoso. 10054

ZACOS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Zacos en sesión extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Magaz de Cepeda, 1 de octubre de 2009.—La Alcaldesa Pedánea, María de la O Maroto Gutiérrez. 10053

VILLORIA DE ÓRBIGO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villoria de Órbigo en sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villarejo de Órbigo, 30 de septiembre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Aurelio Fuertes Domínguez. 10052

VILLANUEVA DE JAMUZ

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villanueva de Jamuz en sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Elena de Jamuz, 27 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Antonio Ramos Monje. 10070

VILLALMONTE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villalmonite en sesión extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valderrueda, 12 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Manuel González de Prado. 10096

SANTAS MARTAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santas Martas en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santas Martas, 27 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Ismael Fernández Caballero. 10069

SANTA MARÍA DE LA ISLA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa María de la Isla en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de la Isla, 17 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Gonzalo Martínez Martínez. 10068

VALDELA FUENTE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valdelafuente en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

blico en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valdefresno, 28 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Luis de la Viuda Álvarez. 10156

AZARES

El Pleno de esta Junta Vecinal de Azares en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valdefuentes del Páramo, 26 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Julio Núñez Antón. 10155

VILLASECINO DE BABIA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villasecino de Babia en sesión extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Emiliano, 20 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Aníbal Alonso Díez. 10132

SANTIBÁÑEZ DE LA LOMBA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santibáñez de la Lomba en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riello, 11 de octubre de 2009.—La Alcaldesa Pedánea, María Ángeles Melcón García. 10131

SAN ANDRÉS DE LAS PUENTES

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Andrés de las Puentes en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Andrés de las Puentes, 23 de abril de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Luis de la Torre. 10093

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 22 de octubre de 2009.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002665748	COMPAÑIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 012920041	0209 0209	997,64
0111	10 24002665748	COMPAÑIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 013091106	0309 0309	997,64
0111	10 24002754866	ESTACION DE SERVICIO LAS	ZZ NO CONSTA	24680 VILLAMANIN	03	24 2009 012571750	0209 0209	4.020,48
0111	10 24004840669	OFICINAS CASTRO,S.L.	CL BILBAO-P.I.B.-4 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012927822	0209 0209	2.625,20
0111	10 24005341029	MORAN CARRACEDO MANUELA	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2009 012933478	0209 0209	1.702,61
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2009 012936613	0209 0209	712,84
0111	10 24100193095	JORBI ELECTRONICA,S.L.	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012936815	0209 0209	256,15
0111	10 24100286459	EQUIPOS PARA MOVIMIENTOS	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000086659	0308 0408	751,20
0111	10 24100306263	GARCIA LOSADA MARIA LUZ	AV DE LOS CUBOS 4	24007 LEON	03	24 2009 012938431	0209 0209	346,06
0111	10 24100553110	LUMINOSOS LEON,S.L.	CT VILLARROÑE, KM.	24226 VILLATURIEL	03	24 2009 012940047	0209 0209	69,10
0111	10 24100968590	LA PARAMESA,S.L.	CL PADRE ANICETO FER	24009 LEON	03	24 2009 012944087	0209 0209	19,57
0111	10 24100968590	LA PARAMESA,S.L.	CL PADRE ANICETO FER	24009 LEON	03	24 2009 012944188	0209 0209	8.195,11
0111	10 24101040736	FELIZY BLANCO,S.L.	AV PADRE ISLA 29	24002 LEON	03	24 2009 012944996	0209 0209	1.278,24
0111	10 24101040736	FELIZY BLANCO,S.L.	AV PADRE ISLA 29	24002 LEON	03	24 2009 012945000	0309 0309	51,19
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013255295	0107 1207	690,21
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013255396	0308 0308	742,09
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013255400	1005 1005	528,16
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013255501	1105 1105	532,17
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013255602	1205 1205	518,71
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013255703	0106 0106	385,99
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013255804	0608 0608	736,93
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013255905	0708 0708	781,42
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013256006	0808 0808	751,56
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013256107	0908 0908	746,11
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013256208	1204 1204	181,94
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013256309	0105 0105	502,45
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013256410	0205 0205	469,07
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013256511	0105 0305	60,78
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013256612	0305 0305	510,88
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013256713	0405 0405	516,89
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013256915	0705 0705	518,54
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013257016	0805 0805	528,96
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013257117	0905 0905	514,70
0111	10 24101162186	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	10	24 2009 013257218	1007 1007	1.471,25
0111	10 24101243830	DIEZ RODRIGUEZ MIGUEL AN	CL CANTARRANAS 35	24006 LEON	04	24 2008 000098480	1107 0408	3.600,00
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 012949242	0209 0209	1.833,82
0111	10 24101661334	LEON FLY,S.L.	CL FRANCISCO VILLAMI	24007 LEON	03	24 2009 012951060	0209 0209	3.935,15
0111	10 24101675781	MERE RODRIGUEZ CORDOBA R	CT ALFAGEME 21	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012951464	0209 0209	659,03
0111	10 24101675781	MERE RODRIGUEZ CORDOBA R	CT ALFAGEME 21	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013065137	0109 0209	47,98
0111	10 24101675781	MERE RODRIGUEZ CORDOBA R	CT ALFAGEME 21	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013065339	0309 0309	737,41
0111	10 24101675781	MERE RODRIGUEZ CORDOBA R	CT ALFAGEME 21	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013065440	0409 0409	677,56
0111	10 24101675781	MERE RODRIGUEZ CORDOBA R	CT ALFAGEME 21	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013065642	0509 0509	737,41

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24101810470	ROPASY VESTIDOS, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAGO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010776442	1008 1008	192,02
0111	10 24102258084	RAFMA, S.L.	CL MAESTRO URIARTE 1	24008 LEON	03	24 2009 012958437	0209 0209	1.320,95
0111	10 24102685086	CONSTRUCCIONES LEGIO-SOL	CL MAESTRO URIARTE 1	24008 LEON	03	24 2009 012964703	0209 0209	4.083,18
0111	10 24102768750	GORGHO TORICES HECTOR	AV DEL PORTILLO 15	24391 RIBASECA	03	24 2009 011735025	0807 0907	1.102,61
0111	10 24102792796	INGENIERIA PROMOCION ALV	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2009 012966925	0209 0209	3.028,91
0111	10 24102974369	INICIATIVAS URBANISTICAS	CL SIERRA PAMBLEY 1	24003 LEON	03	24 2009 012660767	0209 0209	38,41
0111	10 24103081473	HOSTELES, S.L.	CL MATASIE 4	24003 LEON	04	24 2008 000027449	0208 0208	1.200,00
0111	10 24103255164	JUAREZ COMPADRE FELICIAN	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2009 012973490	0209 0209	1.054,86
0111	10 24103356612	CONSTRUCCIONES CANESCAN,	PZ RENUEVA 38	24002 LEON	03	24 2008 012204383	0208 0208	1.052,36
0111	10 24103356612	CONSTRUCCIONES CANESCAN,	PZ RENUEVA 38	24002 LEON	03	24 2008 012993925	0308 0308	1.113,55
0111	10 24103356612	CONSTRUCCIONES CANESCAN,	PZ RENUEVA 38	24002 LEON	02	24 2008 013131341	0408 0408	1.092,04
0111	10 24103356612	CONSTRUCCIONES CANESCAN,	PZ RENUEVA 38	24002 LEON	03	24 2008 013513681	0508 0508	1.005,35
0111	10 24103356612	CONSTRUCCIONES CANESCAN,	PZ RENUEVA 38	24002 LEON	03	24 2008 013513782	0608 0608	1.037,44
0111	10 24103356612	CONSTRUCCIONES CANESCAN,	PZ RENUEVA 38	24002 LEON	03	24 2009 012974504	0209 0209	1.927,60
0111	10 24103387429	RESTAURANTE ANTIG, A CASA	CL EL POZO 2	24003 LEON	03	24 2009 012975211	0109 0109	23,53
0111	10 24103387429	RESTAURANTE ANTIG, A CASA	CL EL POZO 2	24003 LEON	03	24 2009 012975312	0209 0209	1.061,10
0111	10 24103402583	LEGIONET DATA CENTER, S.	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2009 012975514	0209 0209	2.214,30
0111	10 24103522724	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL PRADO DE LOS JUDI	24003 LEON	03	24 2009 012979655	0209 0209	2.281,20
0111	10 24103556066	LEON CONFORT, S.A.	PG TROBAJO DEL CAMIN	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012557303	0209 0209	1.334,30
0111	10 24103556066	LEON CONFORT, S.A.	PG TROBAJO DEL CAMIN	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012557404	0209 0209	142,73
0111	10 24103564756	ZHOU --- CANHONG	CL ALFONSO IX 12	24004 LEON	03	24 2009 012980867	0108 0608	113,45
0111	10 24103564756	ZHOU --- CANHONG	CL ALFONSO IX 12	24004 LEON	03	24 2009 012980968	0708 1208	113,60
0111	10 24103640336	PULIDOS SENA, C.B.	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2009 012983291	0209 0209	1.878,16
0111	10 24103640336	PULIDOS SENA, C.B.	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2009 012983392	0209 0209	62,72
0111	10 24103658221	GARBAPROM, S.L.	AV FACULTAD DEVETER	24004 LEON	03	24 2009 012983901	0209 0209	829,32
0111	10 24103667113	ORDAS NOVAL JOSE	CL EL CID 18	24003 LEON	03	24 2009 012984002	0209 0209	35,18
0111	10 24103681055	INVERSIONES CLAUDIA LEON	CL PALOMERA 2	24007 LEON	03	24 2009 012984709	0209 0209	1.108,18
0111	10 24103695203	AURUM CORPORACION EMPRES	CL ALCON 21	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012985820	0209 0309	110,77
0111	10 24103781287	VEGA BLUES, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012988648	0209 0209	2.434,37
0111	10 24103837972	GESURBAL, S.A.	CL ARCO DE ANIMAS 4	24003 LEON	03	24 2009 012989961	0109 0109	88,22
0111	10 24103890516	ALLER ESCUDERO JULIO	CL PEÑA LABRA 2	24008 LEON	03	24 2009 012991274	0109 0109	35,46
0111	10 24103890516	ALLER ESCUDERO JULIO	CL PEÑA LABRA 2	24008 LEON	03	24 2009 012991375	0209 0209	1.203,38
0111	10 24103973974	VALDELINDA, S.L.	CL CORNION 4	24008 LEON	03	24 2009 012996126	0209 0209	823,60
0111	10 24103981856	RETAGUA, S.L.	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2009 012996530	0209 0209	614,95
0111	10 24104070469	GARCIA CANSECO PABLO	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2009 012998954	0209 0209	502,18
0111	10 24104095024	DANZZATORIA, SOC.CIVIL	CL MATASIE 4	24003 LEON	03	24 2009 012999661	0209 0209	1.419,96
0111	10 24104192226	CARBONES VELLILA, S.L.	PZ SAN ROQUE 47	24010 FERRAL DEL B	03	24 2009 013001075	0209 0209	388,76
0111	10 24104204047	PROMOCIONES GRULLEROS, S.	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2009 013001378	0209 0209	527,40
0111	10 24104204047	PROMOCIONES GRULLEROS, S.	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	02	24 2009 013178305	0309 0309	1.965,03
0111	10 24104242039	MIRANDA DECORACION, S.L.	CL LACEANA 20	24008 LEON	04	24 2008 000044627	0307 1207	3.600,00
0111	10 24104273058	COM.B. TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013002691	0209 0209	345,48
0111	10 24104273058	COM.B. TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013179517	0309 0309	382,48
0111	10 24104477768	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2009 013005624	0209 0209	344,39
0111	10 24104557691	MATEOS ALFAYATE LORENZO	PP EL PARQUE 6	24005 LEON	03	24 2009 013008553	0209 0209	889,78
0111	10 24104590128	TRATAMIENTOS DE LA PIZAR	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013009462	0209 0209	2.759,32
0111	10 24104755937	AUSENCIO, ELENAY ESTHER	CL LAS ERAS	24342 CALZADA DEL	04	24 2008 000019971	0707 0907	751,20
0111	10 24104765334	TRANSPORTES LIGEROS LEON	CL PADRE MANJON 52	24009 ARMUNIA	03	24 2009 013015223	0209 0209	1.943,76
0111	10 24104765334	TRANSPORTES LIGEROS LEON	CL PADRE MANJON 52	24009 ARMUNIA	03	24 2009 013015324	0209 0209	92,57
0111	10 24104774731	LEON PICON, S.L.	CL TORRIANO 4	24004 LEON	04	24 2008 000056347	0307 1207	4.800,00
0111	10 24104774731	LEON PICON, S.L.	CL TORRIANO 4	24004 LEON	03	24 2009 013015728	0209 0209	5.672,98
0111	10 24104796050	GARCIA ALVAREZ MARIA ISA	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2009 013016233	0209 0209	369,98
0111	10 24104842227	MELON LOZANO ALEJANDRO	CL SACRAMENTO 8	24003 LEON	03	24 2009 013018152	0209 0209	679,96
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2008 015410437	0108 0608	573,05
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2008 015410538	0708 0808	181,29
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2008 015410639	0808 0808	1.038,33
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2009 010844140	1008 1008	1.501,48
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2009 010999441	1108 1108	1.693,82
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2009 011409164	1108 1108	14,17
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2009 011409265	1208 1208	1.733,26
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2009 011409366	0109 0109	1.730,72
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2009 011409467	0209 0209	27,01
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2009 013018455	0109 0209	118,40
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2009 013018556	0209 0209	1.776,50
0111	10 24104847378	CAFECUBO CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2009 013018657	0209 0209	64,07
0111	10 24104891333	RAISA, COM.B.	CL JUAN DE ARFE 15	24003 LEON	03	24 2008 013173171	0408 0408	265,07
0111	10 24104891333	RAISA, COM.B.	CL JUAN DE ARFE 15	24003 LEON	03	24 2008 013917445	0508 0508	229,94

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104991333	RAISA, COM.B.	CL JUAN DEARFE 15	24003 LEON	03	24 2009 013019465	0209 0209	295,01
0111	10 24104909521	SERVICIOS CAD MULTIMEDIA	AV EUROPA (URB.PICOS	24192 VILECHA	03	24 2009 013020374	0209 0209	897,56
0111	10 24104914268	INSONORIZACIONES ORVLAS,	CL ANTONIOVAZQUEZ F	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013020879	0209 0209	3.985,70
0111	10 24104968125	MUHAMMAD --- AMIR	AV ALCALCE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 011004491	1108 1108	1.210,46
0111	10 24104968125	MUHAMMAD --- AMIR	AV ALCALCE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 011636813	1208 1208	1.476,28
0111	10 24104968125	MUHAMMAD --- AMIR	AV ALCALCE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 012458380	0109 0109	727,87
0111	10 24104968125	MUHAMMAD --- AMIR	AV ALCALCE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 013023206	0209 0209	482,71
0111	10 24104968125	MUHAMMAD --- AMIR	AV ALCALCE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 013201038	0309 0309	70,20
0111	10 24104968125	MUHAMMAD --- AMIR	AV ALCALCE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 013262066	0409 0409	93,48
0111	10 24104968125	MUHAMMAD --- AMIR	AV ALCALCE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 013262167	0509 0509	859,07
0111	10 24104987727	SERMAXLEON-2006,S.L.	AV JOSE AGUADO 2	24005 LEON	03	24 2009 013024519	0209 0209	3.146,46
0111	10 24104988636	CLISAN, S.A.	CL RAMONY CAJAL 19	24002 LEON	03	24 2009 011710571	0107 0107	357,32
0111	10 24104993989	CODEXNOR CONSTRUCTORA,S	CL MARIANO ANDRES 59	24008 LEON	03	24 2009 013025024	0209 0209	1.626,55
0111	10 24104995104	TASCON RIVERO CARLOS	CL MEDUL 26	24007 LEON	03	24 2009 013025125	0209 0209	335,58
0111	10 24104995104	TASCON RIVERO CARLOS	CL MEDUL 26	24007 LEON	03	24 2009 013025226	0309 0309	23,63
0111	10 24105026426	DUOEDRA,S.L.	TR GENERAL GUTIERREZ	24010 LEON	03	24 2008 014836723	0708 0708	1.226,02
0111	10 24105026426	DUOEDRA,S.L.	TR GENERAL GUTIERREZ	24010 LEON	03	24 2008 014943827	0808 0808	1.218,79
0111	10 24105026426	DUOEDRA,S.L.	TR GENERAL GUTIERREZ	24010 LEON	03	24 2009 013026236	0209 0209	920,86
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICES 2000,S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 010852325	1008 1008	700,56
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICES 2000,S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 013026438	0209 0209	657,53
0111	10 24105034712	MUNTONI --- GIANPAOLO	AV ALVARO LÓPEZ NÚÑE	24002 LEON	03	24 2009 013026640	0209 0209	670,57
0111	10 24105047240	GARCIAALONSO NOELIA	AV CONSTITUCION 284	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013027448	0209 0209	116,53
0111	10 24105054112	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE LUI	AV FERNANDEZ LADREDA	24004 LEON	04	24 2008 000050283	0607 0807	1.800,00
0111	10 24105072300	OBRAS Y REFORMAS VALPARA	CL LA TERCIA 7	24009 ARMUNIA	03	24 2009 013028559	0209 0209	707,33
0111	10 24105095336	VALDERREY MARTINEZ FAUST	CL EL JANO 20	24391 SANTOVENIA D	03	24 2009 013029670	0209 0209	615,08
0111	10 24105170411	PEREIRA DE SA LEANDRO	AV PORTUGAL 30	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000056852	1007 0108	2.400,00
0111	10 24105195366	COVISA ORBIGO,S.L.	CL PEÑA PINTA 7	24008 LEON	03	24 2008 014844201	0708 0708	1.380,36
0111	10 24105195366	COVISA ORBIGO,S.L.	CL PEÑA PINTA 7	24008 LEON	03	24 2008 014844302	0708 0708	79,21
0111	10 24105195366	COVISA ORBIGO,S.L.	CL PEÑA PINTA 7	24008 LEON	03	24 2008 015269078	0808 0808	1.556,64
0111	10 24105195366	COVISA ORBIGO,S.L.	CL PEÑA PINTA 7	24008 LEON	03	24 2008 015269179	0908 0908	1.538,56
0111	10 24105195366	COVISA ORBIGO,S.L.	CL PEÑA PINTA 7	24008 LEON	03	24 2008 015269280	1008 1008	1.676,74
0111	10 24105195366	COVISA ORBIGO,S.L.	CL PEÑA PINTA 7	24008 LEON	03	24 2009 013033916	0109 0209	73,10
0111	10 24105195366	COVISA ORBIGO,S.L.	CL PEÑA PINTA 7	24008 LEON	03	24 2009 013034017	0209 0209	2.399,82
0111	10 24105202541	BAYON BLANCO,S.L.	CL ANCHA 8	24001 LEON	03	24 2009 013034320	0209 0209	2.662,46
0111	10 24105213049	GOMEZ BERNABE LUIS MIGUE	CL PADRE LOBERA I	24007 LEON	03	24 2009 013035027	0209 0209	1.414,64
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013036845	0209 0209	1.136,97
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013215384	0309 0309	1.136,97
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA I	24006 LEON	02	24 2009 013037855	0209 0209	587,72
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA I	24006 LEON	02	24 2009 013216596	0309 0309	587,72
0111	10 24105306110	SOSA BENITEZ CARMEN DENI	CL SAHAGUN II	24009 LEON	03	24 2009 013039673	0209 0209	425,06
0111	10 24105327227	GARCIA CRUZ NOELIA	CL GUZMAN EL BUENO I	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013040683	0209 0209	2.266,51
0111	10 24105335008	NATAL JUAN MARIA JOSEFA	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	02	24 2009 013040986	0209 0209	315,93
0111	10 24105409473	DA SILVA MAIA CARLA MARG	PZ DE LA MESTA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013044323	0209 0209	1.985,22
0111	10 24105443829	RIESCO ALONSO SANDRA	CL MARQUESES DE SAN	24004 LEON	02	24 2009 013046949	0209 0209	610,34
0111	10 24105443829	RIESCO ALONSO SANDRA	CL MARQUESES DE SAN	24004 LEON	02	24 2009 013225892	0309 0309	675,73
0111	10 24105452216	ANJOS CORREIA ASSUCENA	CL SANTIAGO APOSTOL	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013047151	0209 0209	381,29
0111	10 24105473535	LPRT SEGUROS,S.L.	AV AMERICA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013048565	0209 0209	554,42
0111	10 24105490006	ENERTEC INGENIEROS,S.A.	CL LAS FUENTES 4	24005 LEON	03	24 2009 011748967	0309 0309	4.179,42
0111	10 24105490006	ENERTEC INGENIEROS,S.A.	CL LAS FUENTES 4	24005 LEON	03	24 2009 011749371	0309 0309	87,41
0111	10 24105490006	ENERTEC INGENIEROS,S.A.	CL LAS FUENTES 4	24005 LEON	03	24 2009 013049878	0209 0209	53,69
0111	10 24105490006	ENERTEC INGENIEROS,S.A.	CL LAS FUENTES 4	24005 LEON	03	24 2009 013049979	0209 0209	4.788,94
0111	10 24105493137	DESARROLLOS DE SUELO Y P	CL LEON XIII 9	24008 LEON	03	24 2009 013050181	0209 0209	73,48
0111	10 24105627422	.ORDÓÑEZ FERNANDEZ JOSE L	AV SAN ANDRES 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013056750	0209 0209	335,17
0111	10 24105641162	CRUCERO CONTRATAS,S.L.	CL RAMON CALABOZO 2	24009 LEON	03	24 2009 013057760	0209 0209	825,50
0111	10 24105651872	IMPORTACIONES Y EXPORTAC	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 013058669	0209 0209	1.676,25
0111	10 24105656017	PEREDA HOSTELEROS,S.L.	PP SALAMANCA 43	24009 LEON	03	24 2009 013059073	0209 0209	485,84
0111	10 24105668646	HODZHA --- MUSTAFA AHMED	CL CRONISTA LUIS PAS	24010 LEON	03	24 2009 013060184	0209 0209	2.257,18
0111	10 24105682184	DIAGO FERNANDEZ INES	CL RAMONY CAJAL 20	24002 LEON	03	24 2009 013061396	0209 0209	400,99
0111	10 24105682386	BLANCO FERNANDEZ LUIS MI	CL ORDOÑO II I I	24001 LEON	03	24 2009 013061400	0209 0209	609,82
0140	07 240032103240	GONZALEZ BAHILLO ANDRES	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2009 013067965	0209 0209	168,49
0140	07 240038855147	TASCON FERNANDEZ RAMON	AV ASTURIAS 19	24008 LEON	03	24 2009 013068571	0109 0109	29,40
0140	07 240041438983	GONZALEZ MORATIEL MANUEL	CL SAN PEDRO 34	24007 LEON	03	24 2009 013069480	0109 0109	29,40
0140	07 240057375376	GAYOSO PEREZ EMILIO	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2009 013071302	0109 0109	21,35
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 071016991431	LARA GARCIA JOSE	CL ORTIGAL 23	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012663902	0309 0309	299,02
0521	07 080499999256	ALONSO FERNANDEZ JESUS	CL JULIO DEL CAMPO I	24002 LEON	03	24 2009 012664306	0309 0309	14,24

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 080514929475	SUAREZ ALONSO IGNACIO	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	03	24 2009 012664407	0309 0309	299,02
0521	07 081004295226	VEGA DIAZ FRANCISCO	CL GARCIA 19	24003 LEON	03	24 2009 012664710	0309 0309	299,02
0521	07 081038421139	VIGNOLA --- ROBERTO	CL GRAN VIA 20	24009 OTERUELO DE	03	24 2009 012809196	0309 0309	311,03
0521	07 121000096674	BALLESTER FUSTER ANGEL F	AV PADRE ISLA 29	24002 LEON	03	24 2009 012665619	0309 0309	311,03
0521	07 140035596064	CAÑADILLA JIMENEZ JUAN	AV NOCEDO 20	24007 LEON	03	24 2009 012809604	0309 0309	299,02
0521	07 140063190241	RICO ALONSO MARIA CARMEN	PO CONDESA DE SAGAST	24001 LEON	03	24 2009 012665720	0309 0309	266,02
0521	07 141019588992	RAMIREZ BORREGO MANUELA	CL PEÑA ERCINA 5	24008 LEON	03	24 2009 012665821	0309 0309	299,02
0521	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON	03	24 2009 012666427	0309 0309	311,03
0521	07 200029570113	LORENZO BLANCO TOMAS	CL GONZALO DE TAPIA	24008 LEON	03	24 2009 012810311	0309 0309	299,02
0521	07 240030253368	CENTENO GARCIA ABEL ROBE	CL LA ANUNCIATA 34	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014509145	0808 0808	574,58
0521	07 240032560655	ALVAREZ DIAZ ABEL	CL VEGA DE ESPINARDA	24420 FABERO	03	24 2009 012747663	0309 0309	459,32
0521	07 240033407282	ALONSO AMEZ JAVIER	CL ERAS DEL MORO 4	24002 LEON	03	24 2009 012667639	0309 0309	591,80
0521	07 240034431240	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL PANADEROS 5	24006 LEON	03	24 2009 012667841	0309 0309	299,02
0521	07 240037306581	DIEZ MORAN MARIA ISABEL	CL PADRE RISCO 8	24007 LEON	03	24 2009 012100187	0209 0209	331,76
0521	07 240037306581	DIEZ MORAN MARIA ISABEL	CL PADRE RISCO 8	24007 LEON	03	24 2009 012668649	0309 0309	331,76
0521	07 240037306581	DIEZ MORAN MARIA ISABEL	CL PADRE RISCO 8	24007 LEON	03	24 2009 013519320	0409 0409	331,76
0521	07 240039253049	CORDERO RODRIGUEZ FRANCI	CR NACIONAL 630 KM.	24233 VILLALOBAR	03	24 2009 012816371	0309 0309	299,02
0521	07 240039284270	GARCIA MAYO RAFAEL ANTON	CL LA FUENTE 32	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012669356	0309 0309	299,02
0521	07 240039905777	MANZANO FERNANDEZ MARIA	AV LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2009 012669861	0309 0309	299,02
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2009 012671275	0309 0309	299,02
0521	07 240042950365	TORICES FERNANDEZ ISIDOR	CL GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2009 012671376	0309 0309	299,02
0521	07 240042999471	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL GRAN CAPITAN 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012671578	0309 0309	299,02
0521	07 240043695245	FUEYO CRIADO MIGUEL ANGE	CL DAOIZ Y VELARDE 9	24006 LEON	03	24 2008 014513286	0808 0808	293,22
0521	07 240043695245	FUEYO CRIADO MIGUEL ANGE	CL DAOIZ Y VELARDE 9	24006 LEON	03	24 2008 014938571	0908 0908	293,22
0521	07 240043695245	FUEYO CRIADO MIGUEL ANGE	CL DAOIZ Y VELARDE 9	24006 LEON	03	24 2008 014938672	1008 1008	293,22
0521	07 240043695245	FUEYO CRIADO MIGUEL ANGE	CL DAOIZ Y VELARDE 9	24006 LEON	03	24 2009 012671881	0309 0309	299,02
0521	07 240046204919	GONZALEZ GARCIA RUFINO	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2009 012673905	0309 0309	317,33
0521	07 240046213205	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 012674107	0309 0309	299,02
0521	07 240047344768	BANDERA VILLANUEVA M ROS	CL EL SOL 27	24009 ARMUNIA	03	24 2009 012674814	0309 0309	317,65
0521	07 240047683965	GOMEZ BERNABE LUIS MIGUE	CL PADRE LOBERA 1	24007 LEON	03	24 2009 012675016	0309 0309	373,94
0521	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2009 012752616	0309 0309	247,51
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2009 012826475	0309 0309	299,02
0521	07 240049609215	SINOGA MARTIN RICARDO	CL GRANADOS. OFICINA	24006 LEON	03	24 2009 012676127	0309 0309	318,02
0521	07 240049624571	PRADEDIA LOPEZ JOSE	CL HIERRO 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012753828	0309 0309	339,53
0521	07 240049965384	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARI	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2009 012676430	0309 0309	299,02
0521	07 240050928011	GARCIA TOMAS VALENTIN	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012677339	0309 0309	484,38
0521	07 240051410179	LOSADA GOMEZ PATRICIO	CL LAS VEGAS	24380 PUENTE DE DO	03	24 2009 012755040	0309 0309	299,02
0521	07 240052175772	GOMEZ MACIAS JORGE	PZ MANUEL DE FALLA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012755848	0309 0309	299,02
0521	07 240052188102	ZARAUZA ARANGO ALFONSO	CL JULIO DEL CAMPO 1	24002 LEON	03	24 2009 012678854	0309 0309	315,02
0521	07 240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009 LEON	03	24 2009 012678955	0309 0309	299,02
0521	07 240052363510	BRAVO POCAS MIGUEL A FIL	CL REGIMIENTO DEL SO	24006 LEON	03	24 2009 012679056	0309 0309	311,03
0521	07 240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2009 012831933	0309 0309	299,02
0521	07 240052556702	GARCIA DINEIRO JESUS	AV GALICIA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012756555	0309 0309	299,02
0521	07 240053247321	ALVAREZ MARTINEZ JOSE S	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	03	24 2009 012680167	0309 0309	318,02
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2009 012680470	0309 0309	299,02
0521	07 240053805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	AV JOSE AGUADO 1	24005 LEON	03	24 2009 012680874	0309 0309	299,02
0521	07 240054754154	MELCON MARTINEZ ANIBAL	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2009 012681985	0309 0309	299,02
0521	07 240054910768	FERNANDEZ GONZALEZ VICEN	CL AZORIN 26	24010 LEON	03	24 2009 012682288	0309 0309	299,02
0521	07 240055566227	PRIETO GARCIA LUIS JAVIE	AV SUERO DE QUINONES	24002 LEON	03	24 2009 012683201	0309 0309	299,02
0521	07 240055652012	RODRIGUEZ MERAYO FRANCIS	CL TERESA MONJE 1	24008 LEON	03	24 2009 012683403	0309 0309	591,80
0521	07 240055687778	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	03	24 2009 012683504	0309 0309	520,26
0521	07 240056224817	VEGA GARCIA LORENZO	CL CASERONES 13	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012684312	0309 0309	368,03
0521	07 240056780545	IGLESIAS VELA AGUSTIN	CL ROA DE LA VEGA 23	24001 LEON	03	24 2009 012685019	0309 0309	299,02
0521	07 240056787720	ORDAS NOVAL JOSE	PZ SAN ISIDORO 4	24003 LEON	03	24 2009 012685120	0309 0309	299,02
0521	07 240056804591	POMBO ALVAREZ HIPOLITO	LG POMBRIEGO	24389 POMBRIEGO	03	24 2009 012762619	0309 0309	299,02
0521	07 240056835210	SINOGA MARTIN JOSE MANUE	CL GRANADOS -OFICINA	24006 LEON	03	24 2009 012685322	0309 0309	299,02
0521	07 240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	CL LOPE DEVEGA 12	24002 LEON	03	24 2009 012685524	0309 0309	299,02
0521	07 240056937866	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2009 012685625	0309 0309	299,02
0521	07 240057144600	GIMENEZ RODRIGUEZ JULIAN	PZ PUERTA OBISPO 15	24006 LEON	03	24 2009 012686029	0309 0309	299,02
0521	07 240057178144	GARCIA GARCIA PEDRO	CL VELASQUITA 5	24009 LEON	03	24 2009 012686130	0309 0309	299,02
0521	07 240057318489	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL VILLABENAVENTE 11	24004 LEON	03	24 2009 012686736	0309 0309	308,04
0521	07 240057518048	GORDO VERGARA ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2009 012687140	0309 0309	299,02
0521	07 240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CL ANTONIO VAZQUEZ F	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012687241	0309 0309	342,91
0521	07 240057664053	MORALES FERNANDEZ FRANCI	CL CORREDERA 22	24004 LEON	03	24 2009 012687443	0309 0309	299,02
0521	07 240058089136	ALVAREZ GARCIA JOSE MANU	CL PEÑA PINTA 15	24008 LEON	03	24 2009 012688251	0209 0209	299,02
0521	07 240058132279	RODRIGUEZ JULIAN ANA CRUZ	CL QUIÑONES DE LEON	24009 LEON	03	24 2009 012688453	0309 0309	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240058535235	MURIEL RODRIGUEZ GREGORI	CL PENDON DE BAEZA 9	24006 LEON	03	24 2009 012689160	0309 0309	299,02
0521	07 240058565547	MUÑOZ SANTAMARTA CONCEPC	CL SAN JUAN NUEVO 13	24009 LEON	03	24 2008 011736056	0208 0208	304,98
0521	07 240058565547	MUÑOZ SANTAMARTA CONCEPC	CL SAN JUAN NUEVO 13	24009 LEON	03	24 2008 012321692	0308 0308	304,98
0521	07 240058565547	MUÑOZ SANTAMARTA CONCEPC	CL SAN JUAN NUEVO 13	24009 LEON	03	24 2008 012739301	0408 0408	304,98
0521	07 240058565547	MUÑOZ SANTAMARTA CONCEPC	CL SAN JUAN NUEVO 13	24009 LEON	03	24 2008 013308769	0508 0508	304,98
0521	07 240058565547	MUÑOZ SANTAMARTA CONCEPC	CL SAN JUAN NUEVO 13	24009 LEON	03	24 2008 013526617	0608 0608	304,98
0521	07 240058565547	MUÑOZ SANTAMARTA CONCEPC	CL SAN JUAN NUEVO 13	24009 LEON	03	24 2008 013526718	0708 0708	304,98
0521	07 240058565547	MUÑOZ SANTAMARTA CONCEPC	CL SAN JUAN NUEVO 13	24009 LEON	03	24 2008 013526819	0808 0808	304,98
0521	07 240058565547	MUÑOZ SANTAMARTA CONCEPC	CL SAN JUAN NUEVO 13	24009 LEON	03	24 2009 012689362	0309 0309	311,03
0521	07 240058691647	GETINO FERNANDEZ LUIS	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2009 012689665	0309 0309	299,02
0521	07 240058700236	MARTIN EGUEN LUZ MARIA	CL GONZALO DETAPIA	24008 LEON	03	24 2009 012689766	0309 0309	299,02
0521	07 240058772681	RODRIGUEZ GARCIA SARA MA	CL COVADONGA 1	24004 LEON	03	24 2009 012690069	0309 0309	299,02
0521	07 240058991135	FERNANDEZ VILLA JOSE MAR	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2009 012690473	0309 0309	299,02
0521	07 240059178869	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	CL CARRMATILLA 6	24797 SAN ADRIAN D	03	24 2009 012843754	0309 0309	254,02
0521	07 240059299111	LARRACOECHEA GARCIA FRAN	CL REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012690978	0309 0309	303,83
0521	07 240059469768	FERNANDEZ MORAL MIGUEL	AV DE LOS ESCRITORES	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012766356	0309 0309	368,03
0521	07 240060723290	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CLASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2009 012691988	0309 0309	299,02
0521	07 240059729648	ALLER ROMERO ALEJANDRO	CL 24 DE ABRIL 1	24004 LEON	03	24 2009 012692493	0309 0309	299,02
0521	07 240059747331	MICHEL SANTIAGO ANA MARI	CL JULIO DEL CAMPO 1	24002 LEON	03	24 2009 012692594	0309 0309	315,02
0521	07 240060120678	BELERDA BELERDA CARLOS	CL VARILLAS 3	24003 LEON	03	24 2009 012693204	0309 0309	373,94
0521	07 240060416227	SUAREZ CUENILLAS M CONCEP	CL LAS PROVINCIAS 32	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012693608	0309 0309	299,02
0521	07 240060489682	DIGON GARCIA RICARDO	CL ROA DE LAVEGA 29	24002 LEON	03	24 2009 012693911	0309 0309	299,02
0521	07 240060679945	FERNANDEZ GURDIEL FERNAN	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2009 012694012	0309 0309	299,02
0521	07 240060723290	BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 012694214	0309 0309	299,02
0521	07 240060788463	CANDANEDO DIEZ JUAN CARL	CL ANTONIO VAZQUEZ F	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012694517	0309 0309	299,02
0521	07 240061228603	BELERDA BELERDA MARIA JO	CL TORRIANO 4	24004 LEON	03	24 2009 012695931	0309 0309	303,83
0521	07 240061528895	GUTIERREZ MARTINEZ ALBAN	CL PEÑA CUERVO 3	24008 LEON	03	24 2009 012696840	0309 0309	368,03
0521	07 240061731585	GARCIA RODRIGUEZ LUIS AL	CL SACRAMENTO 10	24003 LEON	03	24 2009 012697042	0309 0309	311,03
0521	07 240061742804	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	03	24 2009 012697143	0309 0309	299,02
0521	07 240061934073	LOPEZ SANTOS MARIOLA FRA	CL PENALBA 6	24008 LEON	03	24 2009 012697446	0309 0309	299,02
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2009 012698052	0309 0309	316,02
0521	07 240062265893	GUTIERREZ GARCIA LUIS AL	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2009 012698355	0309 0309	299,02
0521	07 240062435140	CARBALLO VALES LUIS	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2009 012698658	0309 0309	299,02
0521	07 240062507484	ALVAREZ PUGA JESUS	CL EL PONJALUCHO 16	24010 VILLABALTER	03	24 2009 012698860	0309 0309	450,06
0521	07 240062826170	LOPEZ MARTINEZ MERCEDES	ZZ NO CONSTA	24226 VILLATURIEL	03	24 2009 012853050	0309 0309	299,02
0521	07 240062920645	MARTINEZ CASTRILLO OSCAR	CL LEOPOLDO ALAS 9	24006 LEON	03	24 2008 015010212	0908 0908	293,22
0521	07 240062920645	MARTINEZ CASTRILLO OSCAR	CL LEOPOLDO ALAS 9	24006 LEON	03	24 2008 015793080	1008 1008	293,22
0521	07 240062920645	MARTINEZ CASTRILLO OSCAR	CL LEOPOLDO ALAS 9	24006 LEON	03	24 2009 010338427	1108 1108	293,22
0521	07 240062920645	MARTINEZ CASTRILLO OSCAR	CL LEOPOLDO ALAS 9	24006 LEON	03	24 2009 011373394	1208 1208	293,22
0521	07 240062920645	MARTINEZ CASTRILLO OSCAR	CL LEOPOLDO ALAS 9	24006 LEON	03	24 2009 011373495	0109 0109	299,02
0521	07 240062920645	MARTINEZ CASTRILLO OSCAR	CL LEOPOLDO ALAS 9	24006 LEON	03	24 2009 012699264	0309 0309	299,02
0521	07 240800607564	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	CL ROSARIO GUERRERO	24152 VEGAQUEMADA	03	24 2009 012854161	0309 0309	299,02
0521	07 241000081825	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL LUIS GUARDO 12	24850 BOÑAR	03	24 2009 012854565	0309 0309	311,03
0521	07 241000197013	GAY ALONSO MARIA ELENA	CL TRAS LA BOVEDA 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012772622	0309 0309	299,02
0521	07 241000357465	LORENZANA GUTIERREZ CARL	CL CARDENAL CISNEROS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012700072	0309 0309	299,02
0521	07 241000634018	ALONSO INFANTE ROSA MARI	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2009 012701183	0309 0309	299,02
0521	07 241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012773632	0309 0309	299,02
0521	07 241001318472	AIRA GARCIA ARANZAZU	CL EUGENIO DE NORA 9	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012702092	0309 0309	299,02
0521	07 241001352020	GARCIA FERNANDEZ CARLOS	CL SENTILES 2	24008 LEON	03	24 2009 012702193	0309 0309	299,02
0521	07 241001501863	GONZALEZ BENEITEZ VICTOR	CL VIRGEN DEVELILLA	24006 LEON	03	24 2009 012702601	0309 0309	299,02
0521	07 241001552080	RECULIANO NUNES MARLI	CL JOSE MARIA PEREDA	24006 LEON	03	24 2009 012702702	0309 0309	311,03
0521	07 241001555215	ROMAN PEREZ REBECA	CL PONJALUCHO 16	24010 VILLABALTER	03	24 2009 012702803	0309 0309	599,35
0521	07 241001803876	LOPEZ FERNANDEZ MARTIN	CL CARRMATILLA 6	24797 SAN ADRIAN D	03	24 2009 012859215	0309 0309	254,02
0521	07 241001820044	CARREÑO CANAL JAVIER	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2009 012703207	0309 0309	299,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2009 012703611	0309 0309	309,02
0521	07 241002277459	RIO HERRERA JESUS LEONCI	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2009 012704318	0309 0309	299,02
0521	07 241002947466	MACHADO BARREIRO DANIEL	CL CORPUS CRISTHIE 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012705732	0309 0309	299,02
0521	07 241003050631	FRANCHE FERNANDEZ FEDERI	CL SAN PEDRO 1	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 012862750	0309 0309	299,02
0521	07 241003373761	NORIEGA ALVAREZ JUAN JOS	CL JUSTINIANO RODRIG	24010 LEON	03	24 2009 012706338	0309 0309	299,02
0521	07 241003388212	MURIAS QUINTANAR ALFONSO	CL ERAS DE ABAJO 16	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012706439	0309 0309	299,02
0521	07 241003511581	FERNANDEZ GARCIA MARIO	CL VIRGEN DEVELILLA	24006 LEON	03	24 2009 012706742	0309 0309	299,02
0521	07 241003589787	GONZALEZ OBLANCA NOELIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	24007 VILLAOBISPO	03	24 2009 012863962	0309 0309	299,02
0521	07 241003703864	MANSILLA GARCIA ALBERTO	CR SANTANDER KM.4,5	24195 VILLAOBISPO	03	24 2009 012864164	0309 0309	299,02
0521	07 241004510984	DIEZ GONZALEZ DAVID	CL JORGE DE MONTE MAY	24007 LEON	03	24 2009 012707550	0309 0309	309,02
0521	07 241004726812	ROLDAN FUENTES RUBEN	CL JAZMIN 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012707954	0309 0309	368,03
0521	07 241004877463	GADAÑON GONZALEZ JOSE AN	CL LAUREANO DIEZ CAN	24010 LEON	03	24 2009 012708459	0309 0309	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241004882113	TROBAJO MORO IÑIGO JUAN	CL SAN JOSE 23	24010 LEON	03	24 2009 012708560	0309 0309	299,02
0521	07 241004981133	DIEZ RODRIGUEZ JAVIER	CL GABRIELA MISTRAL	24009 LEON	03	24 2009 012708863	0309 0309	303,83
0521	07 241004985981	DOMINGUEZ BENAVENTE CARL	CL ROSALIA DE CASTRO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012780504	0309 0309	328,31
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2009 012781009	0309 0309	299,02
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2009 012866790	0309 0309	299,02
0521	07 241005503519	SILVA --- ELEUSA APARECI	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 012866891	0309 0309	299,02
0521	07 241005700448	ALONSO DIAZ MARIA ELENA	CL VICTORIANO CREMER	24007 LEON	03	24 2009 012334607	0309 0309	318,02
0521	07 241005948911	FERRERAS FERNANDEZ DANIE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2009 012710782	0309 0309	308,04
0521	07 241006129470	DEVICENTE GARCIA MARIA	AV CONDESA DE SAGAST	24001 LEON	03	24 2009 012710883	0309 0309	315,02
0521	07 241006269415	VEGA RODRIGUEZ JESUS MAR	AV QUEVEDO 15	24009 LEON	03	24 2009 012711186	0309 0309	318,02
0521	07 241006871522	ALDEITURRIAGA VILLAMANDO	AV PARROCO P.DIEZ/UR	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012711691	0309 0309	299,02
0521	07 241007252145	SERRANO ALFAYATE JUANA I	CL SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03	24 2009 012711893	0309 0309	299,02
0521	07 241007259825	DIEZ FIERRO JOSE MANUEL	PZ DE ESPAÑA 6	24009 ARMUNIA	03	24 2009 012782928	0309 0309	311,03
0521	07 241007313981	BLANCO CONTRERAS FRANCIS	CL DONANTES DE SANGR	24007 LEON	03	24 2009 012711994	0309 0309	299,02
0521	07 241007321156	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2009 012712095	0309 0309	299,02
0521	07 241007922758	SAVITO ALBERTO	CL CONDESA DE TORENO 1	24006 LEON	03	24 2009 012712806	0309 0309	299,02
0521	07 241007995712	SUAREZ GUTIERREZ DANIEL	CL MAESTRO NICOLAS 4	24005 LEON	03	24 2009 012713008	0309 0309	368,03
0521	07 241008368756	GUTIERREZ GONZALEZ VANES	CL LA LUZ 4	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012870632	0309 0309	299,02
0521	07 241008487277	DIEZ DIEZ JOSE CARLOS	CL MENENDEZ Y PELAYO	24007 LEON	03	24 2009 012713311	0309 0309	299,02
0521	07 241008559120	KHECHACH --- MOSTAFA	CL LA CORREDERA 26	24004 LEON	03	24 2009 012713412	0309 0309	368,03
0521	07 241009033309	GARCIA ALONSO NOELIA	AV CONSTITUCION 284	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012714119	0309 0309	299,02
0521	07 241009203461	GARCIA FERNANDEZ IGNACIO	CL SUAREZ EMA 3	24006 LEON	03	24 2009 012714422	0309 0309	299,02
0521	07 241009416154	DIENG --- FATOU	CL SAN JUAN DE MALIN	24005 LEON	03	24 2009 014558251	0808 0808	251,16
0521	07 241009416154	DIENG --- FATOU	CL SAN JUAN DE MALIN	24005 LEON	03	24 2008 015027992	0908 0908	251,16
0521	07 241009416154	DIENG --- FATOU	CL SAN JUAN DE MALIN	24005 LEON	03	24 2008 015809955	1008 1008	251,16
0521	07 241009416154	DIENG --- FATOU	CL SAN JUAN DE MALIN	24005 LEON	03	24 2009 010354389	1108 1108	251,16
0521	07 241009416154	DIENG --- FATOU	CL SAN JUAN DE MALIN	24005 LEON	03	24 2009 010730063	1208 1208	251,16
0521	07 241009496279	DUQUE GOMEZ ANCIZAR	CL FEDERICO GARCIA L	24007 VILLAOBISPO	03	24 2009 012715230	0309 0309	299,02
0521	07 241010110312	DEL RIO PORTAS ABRAHAM	CL CABEZA DEVACA 2	24006 LEON	03	24 2009 012715937	0309 0309	311,11
0521	07 241010425964	CIVICOS PEREZ ISIDRO	CL ANTONIO GAUDI 23	24008 LEON	03	24 2009 012873763	0309 0309	320,08
0521	07 241010502150	GARCIA CRUZ NOELIA	CL GUZMAN EL BUENO 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012716543	0309 0309	299,02
0521	07 241010534078	AYYADI --- ABDERRAZAK	CL URRIELES 2	24008 LEON	03	24 2009 012716745	0209 0209	299,02
0521	07 241010534078	AYYADI --- ABDERRAZAK	CL URRIELES 2	24008 LEON	03	24 2009 012716846	0309 0309	299,02
0521	07 241010590258	CARRERA ALEGRE JOSE MANU	CL REAL 24	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2009 012874369	0309 0309	299,02
0521	07 241010754148	SALAZAR JIMENEZ RAMON	CL ANTONIO GONZALEZ	24220 VALDERAS	03	24 2009 012874470	0309 0309	299,02
0521	07 241012030205	MUHAMMAD --- AMIR	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 013261157	0409 0409	303,83
0521	07 241012030205	MUHAMMAD --- AMIR	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 013261258	0509 0509	303,83
0521	07 241012030205	MUHAMMAD --- AMIR	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 013261359	0609 0609	303,83
0521	07 241012180048	GARCIA ROBLES DANIEL	CL MELLUQUE 2	24008 LEON	03	24 2009 012719371	0309 0309	299,02
0521	07 241012707888	LOPEZ SANCHEZ TATIANA	CL ORDOÑO III 10	24007 LEON	03	24 2009 012720583	0309 0309	299,02
0521	07 241012719915	MARCOSICHI --- ARIEL GER	CL VICTORIANO CREMER	24007 LEON	03	24 2009 012720684	0309 0309	368,03
0521	07 241013008689	MARTINEZ MONTERO SERGIO	CL PEÑA PINTA 14	24008 LEON	03	24 2009 012720886	0309 0309	299,02
0521	07 241013086188	MARTINEZ PEREZ SERGIO	CL PEÑA TREVINCA 7	24008 LEON	03	24 2009 012720987	0309 0309	299,02
0521	07 241013440240	CABREJAS DE CASTRO HERMO	PS DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2009 012721391	0309 0309	317,65
0521	07 241013693248	GORGOROSO MORA NIRVANA M	CT LEON BENAVENTE 66	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2009 012878110	0309 0309	299,02
0521	07 241013935950	GONZALEZ LOPEZ RUBEN	CL LA CEPEDA 7	24008 LEON	03	24 2009 012721694	0309 0309	311,03
0521	07 241013946256	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA	AV DEL PRINCIPE 93	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012721795	0309 0309	299,02
0521	07 241014080844	ALDEITURRIAGA VILLAMANDO	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2009 012721900	0309 0309	299,02
0521	07 241014890691	PEREIRA SOUSA DOMINGOS	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012722607	0309 0309	299,02
0521	07 241014977890	MUÑIZ MARCOS SILVIA	CL SUAREZ EMMA 4	24006 LEON	03	24 2009 012722708	0309 0309	299,02
0521	07 241015431770	IVAYLOV DIMITROV BOYAN	CL LA PARRA 24	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012879827	0309 0309	13,60
0521	07 241015888680	BUJAN GARCIA DIEGO	CL LA BADUA 16	24193 NAVATEJERA	03	24 2009 012723920	0309 0309	368,03
0521	07 241016106528	MAESTRO CASTRILLO ROBERT	CL MAESTRO NICOLAS 2	24005 LEON	03	24 2009 012724526	0309 0309	299,02
0521	07 241016121278	PENCHOV STOYKOV TRIFON	CL LA PARRA 24	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012724728	0309 0309	368,03
0521	07 241016151994	DEL RIO PORTAS RAQUEL	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2009 012724930	0309 0309	299,02
0521	07 241016744708	MUNTONI --- GIANPAOLO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 012725536	0309 0309	299,02
0521	07 241017171811	RADU --- FLORIAN	CL PEREZ GALDOS 10	24010 LEON	03	24 2009 012726243	0309 0309	303,83
0521	07 241017349138	GROSU --- NICOLETA	CL JUAN GONZALEZ ACE	24008 LEON	03	24 2009 012726344	0309 0309	299,02
0521	07 241017464629	VAIDA --- COSMIN CLAUDIU	AV MARIANO ANDRES 20	24008 LEON	03	24 2009 012726445	0309 0309	368,03
0521	07 241017575369	DIAZ LEZCANO FRANCISCA	CL MIGUEL ZAERA 20	24007 LEON	03	24 2009 012726748	0309 0309	299,02
0521	07 241017813122	RETAMAL RETAMAL ALVARO P	CL LA AMARGURA 4	24290 SANTA CRISTI	03	24 2009 012881443	0309 0309	299,02
0521	07 241018052689	GIGANTO ARIAS JOSUE	CL EL CARMEN 8	24001 LEON	03	24 2009 011769074	0309 0309	299,02
0521	07 241018090075	GROSU --- COSTEL	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 012727253	0309 0309	368,03
0521	07 241018214761	GONZALEZ JUSTO RUBEN	CL ANTONIO NEBRIJA 4	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012727455	0309 0309	299,02
0521	07 241018255985	IONITA --- VASILE	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2009 012727556	0309 0309	299,02
0521	07 241018269729	MANDOIJU --- VALENTIN	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 012727657	0309 0309	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241018281449	BACANU --- CONSTANTIN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2009 012882251	0309 0309	390,95
0521	07 241018483432	DANIEL --- XINIE	CL RIO VALDERADUEY 1	24009 LEON	03	24 2009 012728061	0309 0309	299,02
0521	07 241018628629	CHITAS --- GAVRIL GRIGOR	AV MARIANO ANDRES 11	24008 LEON	03	24 2009 012728263	0309 0309	299,02
0521	07 241018652069	GOGEA --- TANDAFIRA	CL URRIELES 2	24008 LEON	03	24 2009 012728566	0309 0309	342,44
0521	07 241018660052	GURGUI --- MARIANA IULIA	CL CORDERO CAMPILLO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012728667	0309 0309	299,02
0521	07 241018784839	CALIN --- DANUT	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 012728869	0309 0309	299,02
0521	07 241018937009	LUPU --- MIHAI FLORINEL	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2009 012729273	0309 0309	299,02
0521	07 241019087357	PARCALAB --- FORIAN CORN	CL JAIME BALMES 8	24007 LEON	03	24 2009 012729475	0309 0309	299,02
0521	07 241019098307	IAVNIC --- CRISTIAN	AV PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2009 012729677	0309 0309	299,02
0521	07 241019177788	MARIN --- VIOREL	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 012730182	0309 0309	299,02
0521	07 241019178701	PETROV --- PETAR PETROV	CL ANTONIO NICOLAS 9	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012882958	0309 0309	299,02
0521	07 241019315511	VAIDA --- CORNEL	AV MARIANO ANDRES 20	24008 LEON	03	24 2009 012730485	0309 0309	390,95
0521	07 241019320763	BLEJAN --- FELICIAN DORE	AV MARIANO ANDRES 20	24008 LEON	03	24 2009 012730586	0309 0309	368,03
0521	07 241019395838	GHEBA --- DORIN	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2009 012730687	0309 0309	299,02
0521	07 241019411295	KIRILOV HRISTOV MITKO	CL EL CARBON 7	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012883261	0309 0309	299,02
0521	07 241019445752	REZMUYES --- BELA	AV MARIANO ANDRES 20	24008 LEON	03	24 2009 012730889	0309 0309	368,03
0521	07 241020551653	CATALINVLAD NICU	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2009 012731495	0309 0309	299,02
0521	07 241020553774	GABARRI JIMENEZ MANUEL	CL FRAGA IRIBARNE 12	24009 ARMUNIA	03	24 2009 012731596	0309 0309	299,02
0521	07 271012445132	VELICIOASA --- MARIAN LE	CL SANTOS OLIVERA 8	24005 LEON	03	24 2009 012732206	0309 0309	299,02
0521	07 280156016713	GARCIA DE LA FUENTE JOSE	CL SAN ANDRES 4	24793 BUSTOS	03	24 2009 012884473	0309 0309	299,02
0521	07 280342603788	DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	CL GOYA 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 012885483	0309 0309	299,02
0521	07 280450776572	MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRAN VÍA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2009 012733519	0309 0309	299,02
0521	07 281073719006	SANTOS SANZ BUSTILLOS JU	CL TORAL 31	24448 TORAL DE MER	03	24 2009 012800409	0309 0309	299,02
0521	07 281123993702	PALANGA --- JUNIOR	AV PORTUGAL 13	24009 LEON	03	24 2009 012733923	0309 0309	299,02
0521	07 281152568787	CONSTANTINESCU --- GEORG	CO DE LA CRUZ 61	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012734428	0309 0309	299,02
0521	07 281155979955	BUSUIOC --- MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2009 012734529	0309 0309	299,02
0521	07 281156114543	HODZHA --- MUSTAFA AHMED	CL CRONISTA LUIS PAS	24010 LEON	03	24 2009 012734630	0309 0309	299,02
0521	07 281184839071	SHAINOVA --- MELUR	CL RAMON ALVAREZ DE	24001 LEON	03	24 2009 012734731	0309 0309	299,02
0521	07 281184841192	SHAINOVA --- AIDA	CL RAMON ALVAREZ DE	24001 LEON	03	24 2009 012734832	0309 0309	299,02
0521	07 281213377885	TOMAS CASTROMAN FERNANDO	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2009 012735135	0309 0309	299,02
0521	07 300059673540	VAZQUEZ MUÑOZ JOSE IGNAC	AV PALENCIA 5	24009 LEON	03	24 2009 012735640	0309 0309	508,07
0521	07 301010303303	EL HAMRI --- LAID	AV SAN ANDRES 37	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012735741	0309 0309	299,02
0521	07 301030174559	EL GANDALI --- RACHID	CL JUAN RAMON JIMENE	24009 LEON	03	24 2009 012735842	0309 0309	299,02
0521	07 311008769673	CHAKIB --- ABDELLATIF	CL LA TERCIA 11	24009 LEON	03	24 2009 012736044	0309 0309	299,02
0521	07 320045355991	ALONSO MARQUES DOLORES	CL AVE MARIA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012802631	0309 0309	415,94
0521	07 320045978613	RODRIGUEZ GONZALEZ RICAR	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2009 012736347	0309 0309	299,02
0521	07 330059507967	FRANGANILLO CASTRO ANGEL	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 012736549	0309 0309	299,02
0521	07 330090187754	MENDEZ GARCIA FERNANDO	AV ANTIBIOTICOS 48	24009 LEON	03	24 2009 012736751	0309 0309	299,02
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2009 012888618	0309 0309	299,02
0521	07 330103766744	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMI	CL RAMON Y CAJAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012804146	0309 0309	299,02
0521	07 330105456261	LLAMAS LASSALLE LUIS CEC	CL ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2009 012737256	0309 0309	299,02
0521	07 330108001503	DIAZ REGUERA JORGE JUAN	CL SIERRA PAMBLEY, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012804247	0309 0309	299,02
0521	07 330109830557	GRANDA IZQUIERDO CESAR	CL MORALES 6	24731 OTERUELO DE	03	24 2009 012889022	0309 0309	358,80
0521	07 330110409729	DIEZ GONZALEZ ARTURO	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2009 012737458	0309 0309	309,02
0521	07 330120304941	ALLER FERNANDEZ MANUEL G	CL PARIS 6	24005 LEON	03	24 2009 012737660	0309 0309	299,02
0521	07 331002652779	ALONSO GARCIA MARCO ANTO	CL PINTOR VELA ZANET	24010 LEON	03	24 2009 012889527	0309 0309	299,02
0521	07 331004456979	ROCES MANSILLA JESUS	PZ DE REGLA 9	24003 LEON	03	24 2009 012738064	0309 0309	299,02
0521	07 331018857843	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	AV GRAN VÍA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2009 012738670	0309 0309	299,02
0521	07 331029092959	ZARKEL --- SAID	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 012738973	0309 0309	256,18
0521	07 341002493826	GARCIA BARREALES MANUEL	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012739175	0309 0309	311,03
0521	07 350060148428	VIÑUELA PERDOMO M ROSARI	CL COFRADIA DEL CIEN	24009 LEON	03	24 2009 012739680	0309 0309	299,02
0521	07 380029991970	CANELA ESCANDON JORGE	PZ RENUÉVA 38	24002 LEON	03	24 2009 012740286	0309 0309	1.103,11
0521	07 411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL ALFONSO NUÑO 1	24008 LEON	03	24 2009 012740791	0309 0309	299,02
0521	07 430051008327	GONZALEZ CABILDO PEDRO	CL MAESTRO NICOLAS 4	24005 LEON	03	24 2009 012740993	0309 0309	299,02
0521	07 431022176590	GONZALEZ LUIS JOSE ANTON	CL PEREZ COLINO 13	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012805964	0309 0309	317,65
0521	07 451000543033	FERNANDEZ TORREJON PEDRO	CL RAMIRO VALBUENA 2	24001 LEON	03	24 2009 012741195	0309 0309	555,29
0521	07 461054402669	SIMOHAMED --- EL HADI	AV PADRE ISLA 7	24002 LEON	03	24 2009 012741296	0309 0309	299,02
0521	07 470031431821	ALVAREZ LOZANO VALERIO	CL LOPE DE FENAR 2	24003 LEON	03	24 2009 012741502	0309 0309	299,02
0521	07 470034215822	HERREROS GONZALEZ LEONTI	CL BURGO RANERO 14	24344 VILLAMU IO	03	24 2009 012892961	0309 0309	299,02
0521	07 470034955217	DEL BUSTO ALVAREZ JOSE R	PP DE QUINTANILLA 27	24007 LEON	03	24 2009 012741603	0309 0309	299,02
0521	07 471000412655	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	03	24 2009 012893668	0309 0309	299,02
0521	07 471012526036	SALIEV MEHMEDOV MUSTAFA	CL PENDON DE BAEZA 1	24006 LEON	03	24 2009 012741805	0309 0309	299,02
0521	07 480072150679	FERNANDEZ BLAS HERMINIO	CL LA CARRETERA	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2009 012742108	0309 0309	299,02
0521	07 480112040113	FUENTE TORRES MARIA CAMI	AV DE ROMA 1	24001 LEON	03	24 2009 012742411	0309 0309	334,64
0521	07 481026775017	MUÑIZ FERNANDEZ OLATZ	CL SAN RAFAEL 4	24008 LEON	03	24 2009 012742714	0309 0309	299,02

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 041038349364	JARIR --- MOHAMED	CT VIEJA MADRID-CORU	24769 CEBRONES DEL	03	24 2009 012638034	0209 0209	16,75
------	-----------------	-------------------	----------------------	--------------------	----	-------------------	-----------	-------

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 041044216147	ZAHID --- HASSAN	CL PEÑA ERCINA 13	24008 LEON	03	24 2009 012615907	0209 0209	46,06
0611	07 171015065613	FARID --- AHRIKA	AV FACULTAD DEVETER	24004 LEON	03	24 2009 012616311	0209 0209	100,48
0611	07 231040440208	NEEMA SAID --- IACOB	CL ANTONIO MERAYO 33	24010 LEON	03	24 2009 012616917	0209 0209	87,92
0611	07 240060274969	DAVILA DIEZYOLANDA	AV REINO DE LEON 17	24006 LEON	03	24 2009 012617018	0209 0209	100,48
0611	07 241012582701	GONZALEZ PASTOR HECTOR	CL TRAS LAS CASAS 3	24193VILLAQUILAMB	03	24 2009 012641771	0209 0209	100,48
0611	07 241015447736	VENELINOV DANAILOV DANAI	CL EL MEDIO 34	24791 MOSCAS DEL P	03	24 2009 012643084	0209 0209	26,80
0611	07 241015448342	VENELINOV DANAILOV BORIS	CL EL MEDIO 34	24791 MOSCAS DEL P	03	24 2009 012643185	0209 0209	17,58
0611	07 241015995481	PANCHEV --- ILIYAANGELO	CL DE LOS PUEBLOS 1	24291 MATADEON DE	03	24 2009 012643892	0209 0209	100,48
0611	07 241016885861	ALIBOUCHE --- ABDELKADER	CL ALFONSO IX 4	24004 LEON	03	24 2009 012618331	0209 0209	96,29
0611	07 241017745020	DOS SANTOS --- JOSE LUIS	AV DEL BIERZO 158	24390 DEHESAS	03	24 2009 012627526	0209 0209	66,98
0611	07 241018228000	AIT CHABKA --- AHMED	CL PORTUGAL 7	24237TORAL DE LOS	03	24 2009 012647229	0209 0209	54,42
0611	07 241018288119	NAIMI --- SAMIR	CL CONCHA ESPINA 9	24007 LEON	03	24 2009 012619543	0209 0209	19,26
0611	07 241015983721	GOMES DEALMEIDA DARIO H	CL JOSE ANTONIO 2	24170 ALMANZA	03	24 2009 012649754	0209 0209	16,75
0611	07 241019104131	DE MACEDO --- GILBERTO J	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 012620250	0209 0209	53,59
0611	07 241019223460	GIRDZIUNAS --- RAMUNAS	CL PEÑA ERCINA 11	24008 LEON	03	24 2009 012620553	0209 0209	53,59
0611	07 241019498494	ZARIGUE --- BOUCHRA	CL PEÑA LARZON 4	24008 LEON	03	24 2009 012620856	0209 0209	12,56
0611	07 291040411917	SBAI --- HACHMI	CL PEÑA ERCINA 13	24008 LEON	03	24 2009 012621462	0209 0209	12,56
0611	07 301023586845	SALHI --- KAMAL	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2009 012621563	0209 0209	100,48
0611	07 301029568816	GHRIB --- SAID	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 012621664	0209 0209	100,48
0611	07 3010519471201	CHAQDI --- HASSAN	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 012651673	0209 0209	100,48
0611	07 330098199853	GONZALEZ LAZO AUSENCIO	CL MAYOR 2	24327 CASTRILLO DE	03	24 2009 012651976	0209 0209	17,58
0611	07 341004743014	NAZARE COSTA JOSE	CLAZARES__(GANADERI	24769 CEBRONES DEL	03	24 2009 012652481	0209 0209	100,48

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24001012809	DIEZ GUIASOLA JUAN MIGU	AV DE ROMA 5	24001 LEON	03	24 2009 012601759	0209 0209	193,09
1211	10 24103954978	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL GRAN CAPITAN 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012602567	0209 0209	193,09
1211	10 24104013481	EL MESSIOUI --- MOHAMMED	CL FRAGA IRIBARNE 10	24009 LEON	03	24 2009 012602668	0209 0209	173,78
1211	10 24104103613	ALVAREZ SARIEGO ROBERTO	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2009 012602870	0209 0209	160,92
1211	10 24104113818	CORTEGUERA FERNANDEZ JOS	CL JUAN DE LA COSA 1	24009 LEON	03	24 2009 012603072	0209 0209	193,09
1211	10 24104277304	FERNANDEZ FERNANDEZ FEDE	CL LA JARRA 23	24010TROBAJO DEL	03	24 2009 012561545	0209 0209	193,09
1211	10 24104277304	FERNANDEZ FERNANDEZ FEDE	CL LA JARRA 23	24010TROBAJO DEL	03	24 2009 012561646	0309 0309	193,09
1211	10 24104277304	FERNANDEZ FERNANDEZ FEDE	CL LA JARRA 23	24010TROBAJO DEL	03	24 2009 012561747	0409 0409	193,09
1211	10 24104277304	FERNANDEZ FERNANDEZ FEDE	CL LA JARRA 23	24010TROBAJO DEL	03	24 2009 012561848	0509 0509	193,09
1211	10 24104277304	FERNANDEZ FERNANDEZ FEDE	CL LA JARRA 23	24010TROBAJO DEL	03	24 2009 012562454	0609 0609	12,88
1211	10 24105029961	VALLE RAMIREZ VERGER EDU	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2009 012604486	0209 0209	193,09
1211	10 24105549014	MOLINA RANCHO ILDEFONSO	CL ABOGADO JOSE FUER	24010TROBAJO DEL	03	24 2009 012604991	0209 0209	193,09
1211	10 24105564370	DE LA RIVA GONZALEZ ROGE	AV MARIANO ANDRES 18	24008 LEON	03	24 2009 012605092	0209 0209	193,09
1211	10 24105592460	TALADRID COBRANA MARIA A	PS SALAMANCA 27	24009 LEON	03	24 2009 012605294	0209 0209	193,09
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2009 012597618	0209 0209	193,09
1221	07 241011390914	FAJARDO ERAZO SINEY	AV ANTIBIOTICO 6	24010 LEON	03	24 2009 012597719	0209 0209	193,09
1221	07 241012498431	CONSTANTIN --- FLOAREA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2009 012598123	0209 0209	193,09
1221	07 241013921196	REYES BOCANEGRA LILIANA	CL SAN IGNACIO DE LO	24009 LEON	03	24 2009 012598527	0209 0209	38,63
1221	07 241014983247	LOSADA --- NINOSKA LISBE	CL ASTORGA 11	24009 LEON	03	24 2009 012598628	0209 0209	193,09
1221	07 241015875748	PEREIRA DE MIRANDA TATIA	PZ SALVADOR DEL NIDO	24006 LEON	03	24 2009 012598830	0209 0209	193,09
1221	07 241016103696	DE LA CRUZ --- ZUNILDA	CL MOISES DE LEON 34	24005 LEON	03	24 2009 012599133	0209 0209	193,09
1221	07 241016107841	FERREIRA BERTO WANDERLEI	CL SANTO TIRSO 41	24006 LEON	03	24 2009 012599234	0209 0209	193,09
1221	07 241016997211	DIAZ DE LA CRUZ NURIS	CL DOÑA URRACA 10	24009 LEON	03	24 2009 012599941	0209 0209	193,09
1221	07 241017134627	MONTES REYESVERONICA	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2009 012600042	0209 0209	32,18
1221	07 241019096956	RODRIGUEZ HERNANDEZ LOUR	PZ LUIS DEL OLMO 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012607823	0209 0209	19,31
1221	07 291014191807	OUKILI --- LATIFA	CL SAN ROQUE 30	24569 PARADELA DEL	03	24 2009 012608429	0209 0209	57,92

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 120036493459	JIMENEZ GABARRI LIRIO	AV REAL 20	24006 LEON	08	24 2009 010607300	0107 0608	8.007,72
2300	07 241011368985	CASTRO TRAPOTE ALBERTO	CL RIOVALDELLORMA 7	24010 LEON	08	24 2008 015623130	0108 0708	1.885,15

RÉGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

3040	07 240062050574	BLANCO FERNANDEZ HERMESI	CL VALENCIA (LA PLA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013076857	0109 0109	104,81
------	-----------------	--------------------------	---------------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 09103791722	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03 09	2009 012414101	0209 0209	645,50
------	----------------	--------------------------	--------------------	------------	-------	----------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 041037382394	IOURASSEN --- BARI	CL VICTORIA 3	24200 VALENCIA DE	03 46	2009 032490165	0209 0209	46,06
------	-----------------	--------------------	---------------	-------------------	-------	----------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LÉRIDA

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07 251014727593	FRIAS MENATHELMA ANTONI	AV SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03 25	2009 013800149	0209 0209	160,92
------	-----------------	-------------------------	----------------------	------------	-------	----------------	-----------	--------

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 041036928720	LAMGHARI --- YASSINE	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	04 2009 020414201	0209 0209	54,42
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 041038164963	TULLINEN --- SANTTU ILAR	CL OBISPO CUADRILLER 24007 LEON		03	04 2009 021416634	0309 0309	299,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 49102267138	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	CL CALVO SOTELO	24500VILLAFRANCA	10	49 2009 010627885	1005 1005	1.546,45
0111	10 49102267138	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	CL CALVO SOTELO	24500VILLAFRANCA	10	49 2009 010627986	1205 1205	368,91
0111	10 49102267138	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	CL CALVO SOTELO	24500VILLAFRANCA	10	49 2009 010628087	0106 0106	533,92
0111	10 49102267138	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	CL CALVO SOTELO	24500VILLAFRANCA	10	49 2009 010628188	0106 0106	192,70
0111	10 49102267138	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	CL CALVO SOTELO	24500VILLAFRANCA	10	49 2009 010628289	0106 0206	47,43
0111	10 49102267138	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	CL CALVO SOTELO	24500VILLAFRANCA	10	49 2009 010628390	0206 0206	63,45
0111	10 49102267138	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	CL CALVO SOTELO	24500VILLAFRANCA	10	49 2009 010628491	0306 0306	63,28
0111	10 49102267138	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	CL CALVO SOTELO	24500VILLAFRANCA	10	49 2009 010628592	0406 0406	63,12
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301057988503	OGNYANOV TODOROV KRISTIV	PZ EL SALVADOR 8	24200 VALENCIA DE	03	30 2009 029733686	0209 0209	20,93
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 33005699271	HERMANOS LOPEZ S L	AV CANDAMIA S/N	24006 LEON	03	33 2009 012717366	0209 0209	4.183,57
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240059035894	HORAS SUERO MARIA ADELA	PZ GENERALISIMO 14	24200 VALENCIA DE	03	33 2009 015234821	0309 0309	311,03
0521	07 241018337225	MARCU --- NICOLAE	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	33 2009 015055470	0309 0309	299,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 080302506044	AREVALO GONZALEZ AGUSTIN	CL PUMEDO 10	24560 TORAL DE LOS	03	08 2009046125607	0309 0309	299,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 501032417755	PETROV --- IVAN BORISOV	CL CAMINO DE SANTIAG	24320 SAHAGUN	03	50 2009 016476417	0209 0209	73,68
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 32102927010	INMO-BALADRE,S.L.	CL SEGOVIA 2	24400 PONFERRADA	03	32 2009 011722474	0109 0109	8.712,17
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 281270715902	DE GRACIA SAMPAIO ANDREA	CT DEL CANAL I	24400 PONFERRADA	03	32 2009 011499374	0209 0209	299,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240044759619	GARCIA RODRIGUEZ ANGUSTI	CL RONCESVALLES 11	24400 PONFERRADA	03	37 2009 011498845	0209 0209	591,80
0521	07 371016137836	BAZGAI --- NICOLAE	CL OBISPO PANDURO 14	24006 LEON	03	37 2009 011830261	0309 0309	299,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 150095471820	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL PABLO DIEZ, APTO.	24198 VIRGEN DEL C	03	15 2009 016193471	0309 0309	299,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 481039878606	ZABALLA DEL RIO ALEXANDE	CL PADRE AMPUDIA 3	24008 LEON	03	48 2009 015607284	0309 0309	299,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 091011130979	PUIU --- LADISLAU	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	09 2009 012210603	0309 0309	302,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS BALEARES								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 071021923778	SCHITTKOWSI --- CHRISTIN	CL LIMA 2	24009 ARMUNIA	03	07 2009 019438445	0309 0309	299,02

10107

945,60 euros